





CARTA PASTORAL.

PREVENCIONES

PARA EL EJERCICIO

DE LA CURA PRÁCTICA

ESPIRITUAL.

PAMPLONA:

IMPRENTA DE FRANCISCO ERASUN Y RADA.

Año 1827.



DON JOAQUIN JAVIER URIZ Y LASAGA,
POR LA GRACIA DE DIOS, Y DE LA SANTA SEDE
APOSTÓLICA, OBISPO DE PAMPLONA, CABALLERO
GRAN CRUZ, PRELADO, DE LA REAL Y DISTIN-
GUIDA ÓRDEN DE CARLOS III, DEL CONSEJO DE
S. M. &c.

*Á LOS PÁRROCOS, COADJUTORES, SACER-
dotes, y Clérigos de la Diócesi salud y gracia.*

Mis amados Hermanos en Jesus. Tengo el sín-
gular consuelo de saber que en lo general os ha-
beis educado para el Sacerdocio, y la Cura de al-
mas en el Santo Seminario, que he procurado
sostener y auxiliar hasta donde me ha sido po-
sible. Le tengo de que con la gracia de Dios, y
vuestra fiel correspondencia, á virtud de los ejer-
cicios piadosos, y de la sana doctrina, vigentes
siempre con firmeza en tan digno Establecimiento,
lograis el concepto de formar un Clero distingui-
do, lo cual me llena de la mas pura alegría.

Sin embargo, hallándome ya en la última ancianidad, y próximo á comparecer ante el Tribunal del Juez Supremo, con el deseo de vuestro bien, y el de nuestros Feligreses, he juzgado oportuno exhortaros á la práctica de los sencillos y saludables consejos, que voy á manifestar en esta Pastoral.

Vosotros por lo comun no careceis de una instruccion competente, y con especialidad la teneis mayor los muchos que os habeis dedicado á la Sagrada Teología, ciencia fundamental para habilitaros radicalmente con tiempo á llenar los deberes eclesiásticos, y todavía muy util á los que se aplican á otras carreras de honor, precisas en el Estado, por los conocimientos que proporciona para discurrir con solidez, y para progresar en ellas sobre los principios invariables de la Religion, de la fidelidad al Trono; y de lo que somos obligados á la Patria, que han de constituir el fondo moral de las acciones del hombre.

Es asi, mis queridos Hermanos; y no obstante, en gracia particularmente de los nuevos Curas, de los Coadjutores y de los Sacerdotes jóvenes, escribo estas pequeñas advertencias, y les ruego con toda mi alma que se aprovechen de ellas.

27

No es lo mismo poseer en la especulativa cuanto se necesita para dirigir las almas, que poderlo hacer sin lastimosos tropiezos, si no se desciende de allí á otro paso importante.

El Empleo sublime, que se nos ha confiado por la Divina Providencia, pide conocimientos prácticos, los que, caminando con discrecion cristiana, se aprenden en el gran Libro del Mundo. Se presupone que hemos de ir siempre delante con el buen ejemplo, que es tan eficaz; y bajo ese pie, el trato social de toda clase de gentes os enseñará, que la prudencia, tomada como corresponde, ha de sazónar mucha parte del fruto de los ministerios; que importa antes de proceder, enterarse, cuanto haya arbitrio, de los hechos y de sus circunstancias; no atropellar, ni querer al golpe remediarlo todo; y en fin que os deberéis revestir de un espíritu de verdadero amor, de dulzura y de sufrimiento para ganar las almas. Y ved aquí el objeto de esta exhortacion, reducida á presentaros en pequeño lo que ordinariamente os ha de suceder, y las máximas que os han de gobernar en las ocurrencias para conduciros con tino y acierto.

Claro es, que mas de lo que yo sé decir, se encuentra en las obras morales, y ascéticas que ma-

(8)

nejais. Pero siempre es apreciable tener una instrucción reunida para los lances repentinos, y preciso un continuado recuerdo del miramiento con que se ha de portar un Cura en lo personal, y en lo que debe á sus Feligreses. Mi fin por ello se dirige á llamar vuestro cuidado á los dos artículos, haciéndoos presente, pues fácilmente se introducen el genio, la vanidad y las pasiones, á cuya virtud juzgamos saberlo todo, y en nada nos detenemos, que si se quiere sacar utilidad, no será suficiente al intento leer de corrida este papel, sino que debemos reducir á ejecución sus especies, hasta desarraigar por un hábito contrario los defectos que llevan en sí la falta de método, y la precipitación. Pienso que por ese medio se ha de servir notablemente nuestro Señor, y á pesar de esto no se crea ser mi Pastoral de la Cura práctica bien acabada, ni mas que provisional. Ojala que cuando, y por quien lo pueda, se proporcione completa la que requiere tan importante materia. Entre tanto la limito á lo que os propondré.

VIDA EGEMPLAR DEL PÁRROCO Y SACERDOTE; y amor que han de tener á los Fieles.

Los Concilios, los Santos Padres, y universalmente cuantos han tratado de dirigir almas, siguiendo el espíritu de la Iglesia, piden al Sacerdote pureza é inocencia particulares, no acabando de ponderar los inmensos bienes que produce á la Religión nuestra vida egemplar; y si caminamos dispiertos, se nos introducirá por los ojos esa eterna verdad.

Hay Eclesiásticos privilegiados, que sin la austeridad de Cartujos, ni de Capuchinos, se ven constantes en sus deberes, moderados, fijos á los ratos de oracion diaria, graves sin fastidio en los ejercicios de su ministerio, prontos á consolar y auxiliar á sus prógimos, con el porte en todo que manda Jesucristo, los cuales se arrebatan el afecto, y aun la veneracion de los Feligreses. ¿Y nos contentaremos con ser unos Espectadores frios de sus virtudes? ¿Y no nos esforzaremos á imitarlos?

Entonces por el principio, ordinariamente cierto, de que como el Sacerdote, es el Pueblo, habria unos Feligreses firmes hasta morir en la Fé de Jesu Cristo, devotos, asistentes á los divinos Oficios, y frecuentes á recibir los Sacramentos, con cuanto se puede desear, relativo á toda piedad. Y al mismo tiempo habria mas paz, y fidelidad en el matrimonio, mejor enseñanza de los hijos y de la familia, aplicacion á los destinos propios de cada uno, respeto y obediencia al Rey y á las Autoridades constituidas á su Real nombre; porque todo esto, y mucho mas ejecutan unos amos, y unos Padres verdaderamente cristianos; y de ello, en esta hipótesi, resultarian un Pueblo, y una Nacion entera en lo espiritual y temporal envidiables. Mas por desgracia no se piensa con la debida firmeza, y constancia en ese artículo, que para la felicidad es por su origen, y sus efectos sin comparacion mayor, que cuantos otros juntos se puedan imaginar.

El Tridentino y la Sinodal disponen, que los Sacerdotes deban arreglar su vida y costumbres de modo, que nada presenten en su porte, pasos y demás que no manifieste modestia y Religion, huyendo hasta de los motivos leves que puedan ofender la vista del Pueblo; y añadiendo, que se abstengan

(11)

del fausto, exceso en convites, de juegos, y concursos mundanos; de tratos y negocios seculares, como corresponde á nuestro carácter.

Recordamos con dolor, que en las largas épocas pasadas de confusión, no logrando el Eclesiástico seguridad en su propia casa, en los caminos, ni aun en el Templo, le fué indispensable mudar el hábito con justísima causa. Pero por la piedad del Señor nos hallamos en un tiempo tranquilo, en que se aprecia á los Ministros de la Iglesia, y ya consiguientemente debemos volver en el traje á lo que prescribe la misma, y al uso loable que pudimos y debimos aprender de nuestros Predecesores. El vestido ha de ser talar, y de color negro. ¿Y no puede verificarse esto en los capotes y ropas de viaje? ¿Qué mérito concilia el que sean pardos ó verdes, ni el esmero de algunos en el cabello y en ramos equivalentes? Conformémonos por Dios con lo que previene la Ley.

No es menos clara la obligación del amor, que debe tener el Párroco á sus Feligreses. El amor de Dios, y del prójimo son en compendio toda nuestra divina Religión. ¿Pues cual será el que haya de abrigar el corazón del Cura, Pastor, Padre y Maestro para los fieles de su cargo? Los ha de instruir en la

doctrina cristiana ; de que hablaré en otra parte ; les ha de predicar el santo Evangelio ; les ha de administrar los Sacramentos ; los ha de consolar como mejor pueda en sus trabajos ; y finalmente en las enfermedades ; y hasta que espiren , los ha de ayudar y conducir á que no malogren la felicidad eterna , último fin del hombre. ¿Y podrá ejecutarse todo esto sin un fino amor ? ¿ Ni cabe sin una ferviente caridad ?

Ese amor debe ser mutuo , del Pastor á sus ovejas , y de las ovejas al Pastor. Á pesar de esto sucederá muchas veces al Cura , y al Sacerdote , que experimenten la mas fea ingratitud y quizas el odio. Pero , ¿ nos amilanaremos por ello ? En su caso el mérito delante de Dios , y el premio serán superiores ciertamente , trabajando por agradar y servir á su Divina Magestad en nuestros ministerios : hacedlo asi con vuestro celo y caridad .

Vida egemplar : Amor á los fieles. Ello es lo que con generalidad os he propuesto deberse á los Feligreses ; y me diréis , y confieso , que uno y otro lo sabeis. Por lo mismo , aunque ejecutarlo era muy fácil , evito en estos , y los otros artículos confirmar lo que espongo con las Divinas Escrituras , y la autoridad de los Santos Padres ; porque mi fin ha

sido y es el de que reflexionemos sobre lo que no ignoramos, y de que por un hábito, que para formarse necesita un constanté teson y cuidado en los actos, vengamos dichosamente á practicar lo que debemos, y conviene á nuestras almas, y á las que son de nuestro cargo. De otra suerte haremos muy poco, ó nada.

§. II

*DEL INGRESO DEL PÁRROCO EN SU
Iglesia, y de sus primeros pasos.*

Todo lo que haga antes y despues, se ha de encaminar á salvar su alma y las de los Fieles. El cimiento para ello ha de ser encomendar sin cesar esta digna obra, sus fatigas, y sus diligencias á Dios nuestro Señor con humildad y muy de corazon, proporcionando en lo restante sus officios al fin que ha de buscar.

He visto aconsejar, que despues de presentado el Cura, antes de recibir la Institucion canónica, visite á los Feligreses por urbanidad, y para ver por mayor aquel teatro. No es preciso, aunque en lo

comun podrá ser útil. Mas conveniente ó necesario será, que sin atropellamiento, y por los medios que le sugiera su celo, se entere del estado de la Feligresía en lo espiritual, de los vicios dominantes, y de lo que importaría practicar con tiempo para cortarlos, ó disminuirlos, cuyo objeto nunca ha de perder de vista. Los informes sean con reserva, la que tambien ha de guardar el Párroco, tomándolos de distintas manos, y sirviéndose de las noticias para su gobierno. Hasta en los Pueblos reducidos se halla lo menos una casa que prepondera á las demas, y con especialidad las hay en los medianos, donde se suele introducir la emulacion para querer que el Cura distinga sus familias, y que quizás reinen algunos notorios desórdenes. De todo ello son útiles las noticias anticipadas al nuevo Cura para sacar el partido correspondiente.

Pero nunca puedo prescindir de inculcar sobre que ha de proceder siempre con paciencia y el debido miramiento. Si á la vez adhiere demasiado á un vecino, ó quiere curarlo todo, todo lo echará á perder, y mas ó menos adelantaremos, declarándonos en sazón, y con la prudencia conveniente, aunque sin dejar de hacer lo que dicten las circunstancias, cuando insta y apremia la necesidad.

Jamas hemos de olvidar esta máxima, que en lo general ha de sazonar el fruto para gloria de Dios.

Tampoco daña indicar, que cuando se entra en las Párroquias, siendo ya los elegidos Sacerdotes, ó cuando se trasladan de una á otra, serán de notoria edificacion, y de subsidio importante al objeto de prepararse unos santos ejercicios en el retiro que escojan para comenzar con fervor; lo cual no insinúo para los que salen á sus Feligresías; ordenados desde el Seminario, porque acaban de ejecutarlo entonces.

Muchos seculares de consideracion para establecerse en estado permanente, se sirven de ese medio á fin de entrar con mejor disposicion y fuerzas; y no será de menos ventajas al que se va á encargar del gobierno de las almas.

De cualquiera suerte en el ingreso ha de tener presentes el Cura tanto con los pobres, como con los ricos, los actos de cortesía y política que sean propios, y lo que se haya practicado por los Predecesores, para no faltar, con riesgo de esponer el concepto, á cuanto sea razonable; y ya bajo estas especies ha de descender á lo mas esencial, que es lo de predicar por la primera vez á sus Feligreses.

Lo ejecutará en el dia próximo festivo, hacién-

dolo sin arrogancia, con la ternura, que le sea posible, como de verdadero Padre, que lo es en Jesucristo, y con espresiones naturales de amor, y de deseos del bien, que no se pueda dudar nacen del fondo de su corazón, y á manera de modelo voy á proponer lo que me parece oportuno para ese acto, de que el Párroco podrá tomar, quitar ó añadir lo que entienda ser del caso.

“En nombre de Dios, mis queridos Feligreses, ocupó este santo sitio, que no merezco, y estoy ya declarado Párroco de vuestras almas, y penetrado de un grave temor por el conocimiento de la falta de luces y de las prendas necesarias para desempeñar un encargo tan importante. Si al objeto fuesen bastantes las sanas intenciones y el deseo sincero de vuestra felicidad, que me animan, respiraría con ese consuelo. Pero son indispensables talentos superiores, estudio, celo prudente, una aplicacion continuada, y últimamente el espíritu de Jesucristo en cuanto lo podrá copiar, y en mí no veo sino miserias, y muchos vicios que me afligen, y angustian con las mas justas desconfianzas de mí mismo. Sin embargo, mis amados hijos, no dudando de vuestra docilidad, disto del extremo de entregarme á un abatimiento perjudicial, y tengo los mas poderosos fundamentos para

«alentarme , y alentaros. Cuento para la empresa con
 «el auxilio del Omnipotente, que valiéndose de los ins-
 «trumentos mas flacos puede, y acostumbra sacar su
 «mayor gloria , como lo hizo con los Apóstoles, y lo
 «ha repetido infinitas veces hasta por medio de muge-
 «res, débiles por su sexo. Cuento con la poderosa pro-
 «teccion de María Santísima , refugio seguro de todos
 «los que sinceramente sirven á Dios, ó que se convier-
 «ten felizmente para servirle. Cuento con el valimiento
 «del glorioso N. Patrono y Titular de esta Parroquia;
 «con él de los Ángeles; con él de San José, y él de
 «todos los Santos. (Cuento con la ayuda de mis respe-
 «tables compañeros y hermanos, que aliviarán por su
 «notoria caridad el peso que me oprime, ayudándome
 «á soportarlo en los ministerios. *Esto se omite en los
 Pueblos pequeños donde no hay mas de un Cura.*) Cuento
 «en armonía con la vigilancia, y apoyo de la Jus-
 «ticia. Cuento con el prudente desvelo de los Padres y
 «Madres de familia en la crianza é instruccion de sus
 «hijos, y generalmente con la de los amos respectiva
 «á los criados y criadas , en que consiste se precavan
 «en su raíz no pocas culpas. Y por fin cuento con los
 «auxilios de todos, de que tanto necesito. ¿ Y qué
 «no podré esperar de unos fundamentos de tanta so-
 «lidez? Es asi, mis amados hijos. Unidos con la gra-

»cía del Señor lo podremos todo, sin que haya para
 »que desmayar. Y vos, Dios mio, á quien no es ocul-
 »to lo mas escondido del corazon, veis los puros de-
 »seos del mio, que quiere consagrarse á la custodia
 »de la viña, que os habeis dignado encomendarme. Lo
 »que practique, sea por vos, para salvarme y salvar á
 »mis Feligreses, que es lo que nos interesa á todos,
 »y lo que esperamos conseguir, cooperando de nuestra
 »parte, por vuestra clemencia, y por la intercesion
 »de la Reyna de los Angeles, que imploro con el ma-
 »yor rendimiento bajo el título especial del Santísimo
 »Rosario. Mis pobres labradores, y los otros Fieles
 »por carácter propio español inclinan á tan pia-
 »dosa devocion. Aumentádsela, Señor, y haced que
 »todos se acostumbren á ofreceros cada dia las duras
 »fatigas de su trabajo al loable fin de resignarse siem-
 »pre en vuestra santísima voluntad, y de que logre-
 »mos todos una muerte feliz, como lo espero por
 »vuestra divina misericordia. Asi sea.”

Me parece, que con lo que llevo referido, sal-
 drá el nuevo Párroco de lo que le ha de llamar
 la primera atencion en el ingreso. Ame á sus Fe-
 ligreses constantemente en Dios y para Dios. Abor-
 rezca los pecados, y los escándalos. Pero tenga siem-
 pre compasion y ternura para el pecador.

DE LA FAMILIA DEL CURA Ó DEL*Sacerdote.*

Es grave en todos la obligacion de velar sobre su familia, y ese punto mas considerable en el Cura y el Sacerdote por las consecuencias buenas ó malas, que han de resultar del modo con que se fijen.

Sus sirvientes han de ser de juicio y de buen concepto, sin recelos en contrario. Deberán entender que en su casa ha de preferirse á todo el santo temor de Dios, con las medidas convenientes para conservarlo; en el supuesto de que de otra manera se les despedirá irremisiblemente; y les señalará el Amo un arreglo de retiro, y de ejercicios cristianos que sea prudente. Por ningun título tolerará que las criadas lleven chismes, ni que mugeres ociosas se los proporcionen, como que á las veces causan un incendio, en que por último se echa la culpa al Cura. Ha de velar sobre que frecuenten los Sacramentos, en lo cual, haciéndolo con la disposicion ne-

cesaria, asegurará la quietud y un tono admirable en sus dependientes, y de poderoso ejemplo para lo restante del Pueblo.

No se ha de familiarizar con los que lo sirven, debiendo en esa parte hacerse fuerza por ser considerable esto con respeto á sí mismo, y al concepto de los Feligreses. No es decir que les ha de mostrar un disgusto tedioso, ni que no haya de hablar, sino que lo haga como Amo, en pocas palabras, y en el modo, con la gravedad debida á su carácter. Pero sobre todo para admitir las criadas precedan informes de su probidad, respectivos á sus buenas calidades, y con especialidad de la Religion, y de no haber prestado sospecha en cuanto al trato con los hombres, lo cual si hubiere, debe ser un impedimento para entrar, ó si se subsigue, el mas justo motivo para despedirlas sin demora, como que de uno, y otro depende la reputacion del Cura ó Sacerdote, y el que no se debilita su voz para los ministerios.

Quisiera dejar aqui esta materia poco agradable, y no cabe practicarla. Generalmente os consta lo que mandan los sagrados Cánones, y lo que dispone la Sinodal del Obispado en cuanto á las del otro sexo, que se toman para el servicio, y literal-

mente acerca de la edad, en que no faltan algunos, que se han dispensado, infringiendo otros de ello, que por el no uso cesó la Ley; y no creo del caso entrar en una discusion prolija, y que nunca se concluiría. Pero ¿el fundamento notorio de esas santas Leyes no es el riesgo inminente que hay en lo contrario, ó que ha de sobrevenir de nacer las que sirven, cuales importa que sean? ¿Y el precaverlo y evitarlo no es de derecho natural y divino? ¡Ay mis amados hermanos! El asunto es tal, que en todos tiempos ha producido gravísimos escándalos, por no tomar el remedio en su origen.

Todavía en cuanto al trato de mugeres de fuera se debe reflexionar no poco, para dirigirnos con el tino conducente. Un Doctor insigne dice, ha de ser *rare, breviter, cautè, et prudenter*, cuyos cuatro adverbios contienen mucho mas de lo que á primera vista parece, y á su virtud suspendo estenderme en un punto tan resbaladizo. El recurso en la oracion á Dios, y á su Santísima Madre para preservarse, y para alcanzar una virtud tan de su agrado en la limpieza de cuerpo y alma, se debe suponer necesario cada dia, y aun no suficiente, no queriendo tentar al Señor, si de nuestra parte no se añade la fuga con la mayor constan-

cia, y con las medidas de precaucion en el trato necesario. No nos engañemos, mis queridos Párrocos y hermanos. Nada, nada habrá de sobra al intento de que acabamos de hablar.

§. IV.

*DEL TRATO EN GENERAL DEL CURA
con sus Feligreses.*

No han de huir el Párroco, ni los Sacerdotes de hablar amorosamente con los Fieles, que lo estiman, ejecutándolo en términos afables, y ganándose así el corazón hasta de los notoriamente descaminados, al ver se les manifiestan, como un padre tierno lo hace á sus queridos hijos.

Tampoco han de faltar las visitas propias de atencion, particularmente en la necesidad de su ministerio, ó de consuelo por algun trabajo que ocurra á las familias, en lo que esa prueba de estimacion ha de ser universal. Por lo demas creo igualmente, que conviene dejarse ver algunas veces mas en las casas de aquellos vecinos, que lo merecen por su clase, y por lo que pueden contribuir

á la felicidad comun, que es la que siempre ha de seguir el Pastor con miramiento á la de su rebaño, segun lo estime oportuno.

Mas por ello no se aprueba que tales estaciones sean muy continuadas y largas, porque en Lugares cortos y aun medianos promueven la envidia de unos á otros vecinos, y tal vez bandos, que á todo trance se han de evitar. El Cura es el Padre espiritual de todos, y se ha de concretar al trato que le gane mas paz y terreno para Dios. Se ha de confesar que tiene derecho al esparcimiento, en que lo acertará si lo procura familiar con sus compañeros eclesiásticos del Pueblo, y si no los hay, con los del Partido; aspirando á sostener siempre el concepto de su carácter; y aun en las recreaciones del ánimo ha de asegurarse, que sean inocentes por el tiempo, por el modo, y por las circunstancias. El paseo es casi indispensable; y practicado como se debe, dispone para volver de nuevo al trabajo propio de los Sacerdotes.

§. V.

DE OTRAS ESPECIES QUE TENDRÁ PRE-

sentés el Párroco despues del ingreso.

Se encuentran ramos en todas las Parroquias, don-

de se mezcla la conciencia, y de que, como quien nada hace, y sin estrépito, se enterará poco á poco cuanto pueda el Cura, para que se les dé el orden posible, cuando sea oportuno.

De lo mas inmediato, y propio se debe reputar lo de la Sacristia, en que con especialidad el aseo es muy agradable á su Divina Magestad, y no hay disculpa para no tenerlo, ni para que deje de haber en tan preciso artículo la debida diligencia. No obstante se experimentan en la materia por pereza graves descuidos; como tambien el de que no esté corriente siempre la luz del Santísimo Sacramento. Los fieles se alegrarán ciertamente de que á todo ello atienda su nuevo Párroco, y en lo posible lo debe hacer con prudencia.

Cuento con que por lo comun en los Pueblos reducidos, y aun en los medianos, son escasos los rendimientos de la Primicia, sin los que no cabe hacer mucho. Pero se observa que Curas de amor al Templo, lo sostienen con decoro, y de cualquiera suerte vuelvo á encomendar la limpieza, y si hubiere medios, se ha de preferir á otros empeños el que no falten los ornamentos, los purificadores, corporales, y demas que se emplea cerca del Sacrificio, con alguna comodidad en la casa de Dios

contra los rigores de los temporales, para que llame á los Fieles á la oracion, y á mantenerse en la misma.

Sabrà para su gobierno si hay dinero, créditos ó frutos de ese ramo, quien tiene el manejo, y como se conduce, sin que haga por sí novedad alguna.

Tambien se hallarán testamentos con mandas pías, sin haberse cumplido en largo tiempo. Podrá haber censos de fundaciones que no se pagan, quedando por ello suspenso el cumplimiento de las misas; é igualmente atrasos de Cofradías ó cosas equivalente en daño de las conciencias de los vivos, y de las almas del Purgatorio.

Tales ramos han de llamar las atenciones del Párroco, y cuando buenamente pueda orillar de ellos algo, en ejecutarlo hará una obra muy propia, y no menos; si son graves y de mucha negligencia, en inspirarles acudan á la Superioridad para arreglarlas con alguna indulgencia, que ella estime conveniente en el caso. Però guárdese absolutamente de atropellar, ni de mover sin discrecion en sus principio puntos de exacciones, que siempre duelen, y en lo regular lo indispondrian para lo

esencial de su oficio. Con tiempo y paciencia hará y adelantará mas.

Si se traslada un Cura de una Iglesia á otra, ha de practicar proporcionalmente lo prevenido hasta aquí para él que entra de nuevo, y solamente advierto será muy del caso, que al que le sucede en la Parroquial, que deja, le informe de lo mas granado que le importe saber para el servicio de Dios, y bien de las almas.

§. VI.

*CUAN PODEROSO AUXILIO SEA, PARA
realizar los santos deseos del Cura ó Sacerdote, el
tener una vida ordenada.*

Todo hombre debe meditar lo que ha de hacer como cristiano, y miembro de la sociedad, sin vivir á salga lo que saliere, segun que por desgracia lo practica un grande número; y al Sacerdote obliga eso mucho mas por el ministerio á que está consagrado. Ha de trabajar por sí, y ha de instruir de sus deberes cristianos á los Feligreses. Primero es hacer, lo cual para el prógimo contribuye al egemplo, y á eso sigue enseñar, como lo practicó Jesu-

cristo nuestro Divino Maestro. Ello es clarísimo; y con dificultad se puede verificar por lo general sin un plan de vida diario, prudentemente distribuido, y ejecutado.

Le ha de tener de levantarse sin pereza á hora proporcionada á las estaciones del año. Se encomendará á Dios desde que se despierta, con gracias de que le haya conservado en la noche, y ofrecerá á su mayor gloria las obras y trabajos de aquel día, implorando el socorro de Maria Santísima, con él de los Ángeles y Santos. Luego se trasladará á la Iglesia á un rato determinado de oración que por lo común para edificar á los Fieles es conveniente la tenga en ella sobre el punto que habrá leído de prevención antes de acostarse. Á continuación se preparará para la misa; como se especifica en los libritos manuales que tratan de esto; y anonadándose á presencia del Señor, descenderá al ofrecimiento de la misa, según se halle obligado, y siempre con particular recuerdo de sus Feligreses vivos, y difuntos; de las necesidades de la Iglesia y del Estado; y de las almas del Purgatorio, á que añadirá pedir por sí, por los deudos y por lo demás que estime oportuno.

Hecho esto, registrará el misal, lavará las manos,

preparará el Caliz, y vistiéndose, dirá por su órden las oraciones destinadas á estos actos, que debe saber de memoria, habiendo de procurar que la misa no sea larga ni breve. Las palabras se han de pronunciar perfectamente, y se ha de proceder ejecutando con exactitud las sagradas ceremonias en las inclinaciones, genuflexiones, signos y demas: y todo, con lo que haya de practicar el Acólito, de forma, que manifieste gravedad, compostura, grande atención y modestia, como que hace allí el Sacerdote el acto mas respetable de nuestra santa Religion.

Concluido, vuelve á la sacristia en un modo edificante con reflexion al divino huesped, que lleva en el pecho, rezando lo que previene para entonces la Iglesia, y sin gastar conversaciones, se retirará, y postrará á considerar lo que debe considerar por el tiempo prudente que le inspire su devocion, y que nunca ha de ser precipitado. En seguida descansa, desayuna con quietud, recogiendo despues á donde no haya distracciones para el rezo de las horas, y para un rato de estudio, que termine con otro de paseo hasta la hora de comer.

Por la tarde habiendo dado al cuerpo su refaccion y algun reposo, rezará las visperas con las

completas, como tambien á su hora segun los tiempos en sitio recogido maitines, y laudes para el dia siguiente, destinando otro rato al estudio propio de su profesion, ó lectura de libros útiles, todo en la tarde ó en la noche, no olvidando leer cada dia con veneracion algun capítulo de la santa Biblia; y por fin sin falta antes de retirarse á dormir la materia de la oracion para la mañana con el examen de la conciencia, y detenerse en lo que convenga para quitar las ocasiones, y en formar dolor de las ofensas cometidas contra Dios. Y con esto ó cosa equivalente teneis, mis carísimos hermanos, la que se llama vida ordenada.

Se predica ipcesantemente á los Feligreses el espíritu y fervor con que han de buscar, y se han de someter á la voluntad del Señor; acudir al mismo en sus necesidades con una oracion humilde y sencilla, y que trabajen para santificarse por los ejercicios piadosos, y por la frecuencia de Sacramentos bajo el amparo de María Santísima del Rosario. ¿Y habrá acaso exhortacion mas convincente al objeto, que la que se introduzca en el corazon de los Fieles por el egemplo de lo que practica su propio Pastor?

Por verdad se observa, y es cosa natural, que

nada los llama mas que lo que vean digno de imitarse en sus Curas ; y aunque parece , y nó os negaré , que estrecha algun tanto el plan de distribucion de horas insinuadas , ¿ no nos hemos de vencer y esforzarnos por lo que se debe á nuestra propia salvacion ; y á la de las almas , que se nos han confiado ? Espero , os ruego , y me prometo que habeis de hacer y cumplir vuestro arreglo con mucho mas de lo que he manifestado . En el principio será indispensable sufrir alguna violencia , por quanto nos llama la libertad , como generalmente sucede en los actos para adquirir las virtudes . Pero el hábito los hará todo suave , y aun dulce por el consueño interior , que en sugetaros sentiréis , y los auxilios de la gracia , que entonces aligeran notablemente la carga .

Tal vez se pensará que esto es disponer sin conocimiento , porque siendo frecuentes en los mas las salidas precisas por ocupaciones de otras Parroquias , no cabe ajustarse al método que se indica . Sea asi , que en esos y otros casos se haya de variar segun lo dicte la necesidad . Pero siempre se podrá hacer algo , como lo del ejemplo y lo de la oración , que nunca ha de faltar , aunque sea en hora distinta ; y por ese medio revivirá el espíritu de la vida mas or-

(31)

denada cuando cese el impedimento, que res en lo mas del año, asegurándoos, que el haberos hecho fuerza, os consolará no poco en la hora de la muerte. Al método que he referido, se han de reunir en el Sacerdote reconciliaciones repetidas, que sean al menos de ocho en ocho dias, y ademas dentro de una época prudente con el Confesor fijo, que hayais escogido, pidiendo antes fervorosamente á Dios el acierto en asunto tan interesante. Entonces le daréis cuenta de los progresos, ó tal vez de las miserias y atrasos que hayais experimentado desde la última confesion hecha con el mismo, para que pueda dirigir, con tino vuestra alma; y ello se podrá decir equivalente de alguna manera al medio de renovar las reconciliaciones del mes para suplir cualquiera defecto de las particulares, que usan las personas timoratas, y es utilísimo.

El Confesor fijo le aconsejan grandes Santos y Maestros ascéticos de primera clase, aspirando al mejor médico espiritual, como lo procuramos para las enfermedades del cuerpo. Asi se domarán poco á poco las pasiones hasta arribar por escalas á la perfeccion. Y á pesar de estas y de otras industrias, como somos por nosotros de tierra, y la debilidad misma, y por otra parte el enemigo no duerme

en sus ataques, no os acobardeis, Sacerdotes míos, de que se os ofrezca tener que llorar mas que una vez, y que pedir misericordia rendidos al peso de las tentaciones. Pero os aconsejo con cuantas veras puedo por las llagas de Jesus, y los dolores de María Santísima, que entonces os acojais cuanto antes al eficaz remedio de la Penitencia con humildad, con valor, y al mismo tiempo con la mas firme confianza en las misericordias de nuestro Salvador, que viéndoos afligidos, ciertamente se compadecerá y os restituirá á su gracia.

Y si hubiere alguno tan infeliz que no quiera volver sobre sí, sino sumergirse en el vicio, ¿en qué laberinto y abismo no entrará por una casi absoluta necesidad? ¿Y dónde parará su pobre alma? No puedo mas, hermanos míos; y tiemblo de decirlo.

§. VII.

DE OTRO SOCORRO PARA LA VIDA OR-

denada en el retiro anual á unos santos

ejercicios.

Los Religiosos y Religiosas tanto de las Familias

mas austeras, como los de disciplina mas moderada tienen ley, y la practican, de hacerlos anualmente, y sacan un fruto indecible en lo comun para crecer en las virtudes.

En el silencio, y soledad habla Dios al corazon, acabamos de entrar en nosotros mismos, y con una nueva resolucion se reparan las fuerzas, que insensiblemente se pierden en los defectos cuotidianos del hombre. Por consiguiente no hay duda, en que conviene al Sacerdote hacerlos, y si no pudiere precisamente al año, ejecútelos con una corta diferencia á su prudente discrecion, siendo manifesto que ordinariamente son mas fructuosos en el retiro del Seminario, ó de un Claustro, en que ayudan el silencio, los egemplos y lo que allí se observa. Pero si esto no cabe, como creo que ocurrirá á algunos, sean á lo menos en la casa del Sacerdote, abstrayéndose hasta lo posible en esos dias de todo otro asunto, orando mucho en su Iglesia delante del Señor; y disponiendo sus cuentas como si fuese para morir, para entenderse con el Confesor fijo, que ya tendrá elegido.

Si oimos, Coadjutores mios, las sugeriones del enemigo, jamas tendremos lugar, y habrá siempre

dificultades insuperables para todo lo de una vida ordenada, cual os llevo propuesta. Pero, ¡ó cuántas; y cuan imponderables no serian las ventajas para vuestra alma, resolviéndoos á un método como él que os he sugerido! Cuántas las de los Fieles! En fin aunque pobremente, con deseos de vuestro bien que salen del fondo del corazon, he dicho ya lo que en lo personal conviene sobre su conducta al Párroco, y al Sacerdote para el ejercicio fructuoso de la cura práctica, restando solamente insinuar algo sobre el estudio, y las sagradas rúbricas.

§. VIII.

DEL ESTUDIO DEL CURA Y SACERDOTE.

Tratando de la vida ordenada hice mencion paságera de esa materia tan grave. Si se abandona el estudio, se olvida con facilidad parte de lo que se aprendió, quedando ademas mucho que aprender. ¿Y cuántos errores y males no sucederán entonces en el ejercicio de la cura? Son inevitables, y por desgracia es cierto que se nota bastante descuido en esto. El estudio es indispensable, y contribuye al ma-

yor aprecio del Sacerdote. Os aconsejamos que en lo opinable procureis inclinar á lo que no sea rígido ni laxo, huyendo en todo evento como de la peste de esas doctrinas anti-católicas que todo lo quieren pervertir.

Procurad libros escogidos. Tales son ciertamente en orden á la Teología moral el Cuniliati; el Antoine; el Compendio Salmaticense latino; y la Teología moral del Beato Ligorio, ó su *Homologia apostólica*; y para lograr vuestra perfeccion y la de los prógimos el Granada; el Rodríguez; el *Contemptus Mundi* de Kempis; el Sacerdote santificado; el Voces del Pastor en el retiro; y el Año cristiano del P. Croiset; con alguno de los tantos Autores predicables que se merecen el concepto general de sanos; donde hallaréis seguras, abundantes y claras luces; debiendo además tener siempre á la mano la santa Biblia como el libro más respetable, y propio de todo Eclesiástico. Y sin perjuicio de vuestras obligaciones, os podeis tambien ocupar en alguna lectura instructiva, y de gusto que no faltan.

Mas no creais tampoco por esto, que vuestra instruccion y el ser sabios consiste en amontonar obras, sino en tenerlas cuales corresponde, y en di-

(36).

gerir con buen orden lo que se estudia. Retiro, y aplicacion, mis queridos hermanos; y para hacerlo mas llevadero, contribuirá que vuestra habitacion en lo posible sea la mas cómoda y alegre, que mudamente os llame á permanecer en ella.

Se hallan ademas establecidas las Conferencias, y nos consta que loablemente muchos Cabildos se reunen en algun dia de la semana á ejercitarse sobre el mismo objeto, y el de las sagradas rúbricas. No habrá secular alguno en estas sesiones tan propias del Sacerdocio. Todos los individuos se han de prevenir con el estudio preciso relativo á lo que se ha de tratar. Observarán mutuamente entre sí toda moderacion y aprecio, cada uno de los otros, empleándose principalmente en tocar, y resolver casos prácticos; y en lo perteneciente á rúbricas han de acomodarse con uniformidad á lo dispuesto por la Iglesia, y á que se hagan con la gravedad y decoro convenientes.

 OCURRENCIAS COMUNES EN LOS PUEBLOS, y artículos correspondientes á todos en la cura práctica.

DE UN PRINCIPIO GENERAL, QUE ES
el de usar de prudencia y dulzura.

Con los antecedentes referidos, que pertenecen al porte personal del Párroco, se dispone maravillosamente para que, como es razon, le respeten, le atiendan, y en lo espiritual no se desvien de sus consejos; y á esto le ayudarán no poco el buen modo y la prudencia, que nunca deben faltar. Lo he indicado ligeramente con repetición; y la gravedad del asunto pide que en él nos detengamos.

Las voces descompasadas, los desprecios, y la cólera sirven solo para perder un negocio, que con términos suaves y políticos quizás se llevaria felizmente al cabo. La calma y la tranquilidad conducen sobremanera para discurrir y adoptar lo mas acertado, y se han de dejar traslucir siempre en el semblante, en las palabras, y en las obras de un Padre, que solo quiere el bien; y todavía quando haya de usar de remedio, en la apariencia duro, ha de hacer conocer que lo ejecuta por amor

de Dios, y de los mismos Fieles. Asi se grangeará el afecto universal que necesita el Párroco.

Preveo que la juventud, la viveza natural y acaso un mal hábito de orgullo y de dominar, imposibilitarán frecuentemente en los principios á no pocos á amoldarse de una vez sobre este artículo. Pero la reflexion, la práctica, y el objeto de ser todo para ganar á tantos infelices, los hará corregirse de ese defecto, que puede ser muy perjudicial, y especialmente si á lo referido añadimos la importante leccion de la prudencia.

La prudencia enseña á contenerse por lo general hasta que llegue la sazón de hablar con fruto: enseña á sufrir por amor de Dios; á tamplar con la mansedumbre cristiana el ardor de los genios; y á disimular á las veces espresiones de gentes inconsideradas, como si no se oyesen.

Enseña á enterarse de los hechos, y á oír á todas las partes interesadas antes de resolver los asuntos; y en los de urgencia repentina en que se determinará de pronto lo que parezca menos mal, se dejará su cura radical para cuando se contemplease quible, despues de examinar bien lo que hubiere en la materia, y sus consecuencias. Enseña á conocer que no se puede sacar ni remediar luego todo lo que se quiere.

Enseña que no seamos tan satisfechos de nosotros mismos, que nos desdeñemos de consultar á personas de juicio, de instruccion y de experiencia en los negocios, cuando el que nos ocurra, sea grave y por otra parte extraordinario.

La misma prudencia enseña al Párroco, y al Sacerdote (si no hay en el momento un escándalo público) á no tomar la correccion del pecador en el furor de la passion, que tal vez le tendrá entonces fuera de sí, y á esperar con paciencia á que haya en el extraviado capacidad de oír, y de atender, y entonces reuniendo el amor de Padre, y continuándole sus buenos oficios, lo ganará en lo regular para Dios.

Enseña tambien la Prudencia á pesar con discernimiento las circunstancias; y hallándose en necesidad de abrazar partido, si adviniere que de proceder se ha de seguir claramente mayor mal, enseña á callar por entonces, y contentarse con aquellas medidas, que disminuyan las culpas, aguardando á ocasion oportuna para otras mas eficaces.

Enseña. Mas esto seria nunca acabar. En suma la prudencia lo ha de sazonar todo, acompañando nuestro sufrimiento hasta lo que se pueda, á imitacion de nuestro divino Maestro por su amor, y con el fin de ganar almas. Ni creamos de mil leguas, que

por esta conducta nos abatimos contra el decoro de nuestro carácter. El natural tendrá ciertamente que padecer no pocas veces. Pero puedo, y debo aseguratos, que caminando por otra parte con la modestia y gravedad correspondientes sin bajeza, nunca por lo comun los Párrocos se honrarán tanto, ni los honrarán mas los Fieles, que cuando les vean trabajar; y promover sobre todo el bien en la Feligresía con esta templanza y miramiento en la cura práctica, quedando con ello descender ya á algunas ocurrencias particulares que se han de experimentar con bastante frecuencia.

DESAVENENCIAS Ó PLEITOS DE INTERES Y DE QUERRELLAS

Los litigios se dispiertan cuando menos se piensa, y son un mal para las familias, y los Pueblos. El Cura, y los Sacerdotes, en lo comun hacen, y harán sus officios al fin de cortarlos. Para el encargo de buenos mediadores han de ser, y mostrarse imparciales; y si han de trabajar con fruto, se han de instruir de las circunstancias y aun

del sujeto ó sujetos que tienen mayor influjo con las partes ó con alguna de ellas, para valerse en lo que fuere útil de su intervencion.

El objeto ha de ser el de la utilidad de los interesados, conduciéndose á zanjar la paz por una razonable composicion y después de tener ya á la mano los medios de personas que puedan auxiliarle á este fin; y esperará para el ataque principal, si fuere dable, á que se haya templado el ardor de los ánimos, que suele obrar para determinarse á los recursos judiciales.

Si el asunto es de los de muy corta monta, ó de los que llaman de tema, habiendo siempre de hablar separadamente con amor á las partes, cuando escusien serenidad y libran el Cura ó el sacerdote que se concilien á su presencia ó mediando todos, y ayudando al intento, que entonces no es difícil, con lo cual se dispensa un manifesto beneficio. Si fueren los pleitos de algun interes notable, aunque no de los de primera entidad, los inclinarán á que cada uno nombre un árbitro de su satisfacción, y á que estos elijan un tercero en discordia. Y á lo mismo se debería aspirar en todo negocio de maravedis, ó de hacienda, porque ese sano medio no quita que obtenga cada uno lo que le pertenece, ni-

morales gastos, y suaviza los sinsabores que suelen resultar sufriendo en los tribunales. En todo evento si hubiere compromiso, ha de ser con plenitud en los poderes, y eligiendo respectivamente los que llaman *hombres buenos*, con facultades amplias, y la de obrar de plano á verdad sabida; y ellos tomarán con indiferencia y seriedad los correspondientes conocimientos; se aconsejarán en cuanto contemplan del caso; y en lo general harán un señalado favor á los interesados.

Tambien cuando nadie lo imaginaba, se presenta un incendio de querrela formal por injurias ó abusos de la lengua. Esto es mucho peor, y abraza en divisiones al Pueblo. En ellos, y en las diferencias de interés de poder y valor, aunque siempre con prudencia, no se cesará hasta rentar la paz. En lo comun omite ignorar al Cura quien mueve la guerra, ni por que parte esté el prospecto de la justicia. No importa, ni sin apurar las circunstancias, no tenga reparo en procurar recargar, ó dar menos de lo que en rigor se debe á inocente, y moderado, para templar el empeño porfiado de un temoso, porque es menos malo y mas útil á los infelices que embarazarse en pleitos; y esto será muy propio de los Párrocos, y Sacerdotes. Son grandes

los daños, y gastos que entónces se quitan en la raíz.

§. XI.

SOBRE DIFERENCIAS DENTRO DE LA MISMA FAMILIA, CAUSADAS POR LA MISERIA.

Suelen ser comunes y de difícil cura. Si el Párroco, con discreción y tiempo hace entrar á todos en el santo temor de Dios con medidas, para que se confiesen bien, lo habrá remediado todo, y de otra suerte no adelantará mucho. Sin embargo, si como es natural le llaman, procurará con buen modo cortar la cólera, dándoles al propio tiempo los consejos generales que le inspire la situación, y esforzándose mas en los lapsos repentinos, sin declararse luego por una parte mas que por otra; y despues instruyéndose de cuánto sea preciso, y meditando lo que convenga á aquellos desgraciados, tratará de establecer lo mejor, y no dude que en lo regular el ocio, y malgenio con el vicio, la dilapidacion y gastos arbitrarios del amo ó de la ama que no se pueden soportar, suelen frecuentemente ser el origen de las

quimeras que, subsistiendo la causa, apenas se remediarán jamas.

§. XII.

COMO SE PUEDAN MINORAR ALGO LAS diferencias nacidas de la pobreza, y de las deudas.

Lo de vivir las familias brumadas de empeños, es un mal comun, que lleva en sí muchos pecados, y cuya cura ofrece dificultades, cuando se descubre una casi imposibilidad de pagar, y se encendieron ya las quimieras. Para ganar algo, me parece, que se ha de tomar de atras la carrera, y que se han de llamar las atenciones de gentes sensatas, que puedan ayudar descubriendo el fomes de esa peste, y como se minoraría.

El germen del mal consiste en que se gasta viciousamente lo que no se debe, ni se puede. Se nutre por el hábito contraido, y por el apetito natural de lucirlo. Se hace como preciso en tantas funciones populares de fiestas, de bodas y tornabodas, y hasta en los entierros entran *el no he de ser menos que los demas, y el que dirán*, de lo cual

dimana que insensiblemente se sumergén en un caos de donde no pueden salir; y ayuda poderosamente á lo mismo la facilidad de tener á la mano préstamos que los devoran, y el ningun reparo que entonces hay de empeñarse y de gastar. Pero reflexionemos las tristes consecuencias que nacen de este cuadro.

En los principios tal vez disimulan las familias sus atrasos por algunos años; y luego como ese plan no se puede sostener, obliga en cierto modo á que las casas, no teniendo pan, le busquen de cualquiera manera, habiendo de sufrir de los especuladores del tráfico de granos en el precio, y en la calidad las mas crueles pérdidas; y por último no pocos, á virtud de sus desbaratos, se reducen á la clase de pordioseros, ó de absolutamente perdidos.

Creo que no exagero en esto. Todos lo ven. Y de aqui llanamente resulta que no se puedan instruir ni colocar, como se debe, las hijas criadas habitualmente á presencia de un mal ejemplo que les dan tantas madres inconsideradas, y que, si al fin se casan, lleven el mismo desorden, al que como se agrega una pobreza casi extrema, es de temer se junten los mas vergonzosos escesos.

¿Y no será propio de nuestro ministerio amo-

nestar y minorar de ese abismo de culpas las que podamos, haciendo al mismo tiempo el mayor bien á tantas familias seducidas por el vicio y los respetos del mundo? En lo comun son honradas; y debe causar la mayor compasion contemplarlas en camino seguro de su total ruina, obligándonos ese hecho notorio á practicar lo posible, para que el mal sea menos.

El Párroco, cuando lo considere del caso, lo inculcará en sus Pláticas con claridad y prudencia, como que de otra suerte no le oirán bien; y hágalo con la mayor ternura en la parte que la materia contiene de la pérdida temporal, y en la de las graves ofensas de Dios inseparables de esa conducta, con todo el vigor conveniente.

En las conversaciones familiares con quienes el Cura tenga confianza, ganará los que tenga arbitrio; y tambien se podrá valer en oportunidad de alguno ó algunos vecinos pudientes; y reduciéndolos por amor de Dios á que no hagan ellos tal ó cual cosa, ni tal ó cual gasto escusado, no dejará esto de producir fruto por la imitacion.

En fin no puedo disimular cuanto me penetra el corazon, no dudar que por un pernicioso lujo, y método detestable de convites, se acaban ó debi-

litan las mas de las casas que se puede decir hacen el grueso de la Población, y que por sectela precisa alcanza ese trabajo considerablemente á la España; porque componiéndose de muchos vecinos en lo general pobres, por fuerza ha de ser tambien ella debil é indigente. No podréis, mis amados Coadjutores, todo lo que vuestro celo quisiera. Pero en quanto alcanceis, haced que eviten funciones escusadas, ciñendo los gastos en las que sean precisas; y exhortadlos sin cesar, á que en lo posible aborrezcan hasta el extremo tomar al fiado; y á que en la absoluta necesidad de hacerlo, se reduzcan á lo que sea inevitable, como que llega por último el plazo de la paga, y entonces el de los suspiros y lagrimas, por no haberse mirado lo que debian. Ni es ponderable el beneficio que en solo esto les haréis con una prudente continuacion. Predicar, aconsejar con ruegos y amor, y clamar al Todo Poderoso para que nos abra los ojos, se empleará con no pequeño mérito en materia tan importante. Es la destructora de las familias.

*DIFERENCIAS ENTRE LOS AMOS MAYO-
res, y jóvenes.*

Los Padres hasta nombrar heredero tienen por mejor al que eligen á su tiempo; y despues succede que prefieren á otro; causando esto bastantes quejas, y el temor de que los ancianos desperdician sus bienes en los demas hijos. Allí los viejos han de tener presente qué hicieron donacion, y los jóvenes no olvidar, que los otros son sus hermanos para sufrirse hasta donde se pueda. Han de trabajar todos por sostener, y aumentar la casa con un porte cristiano, y con amor mutuo. Esto les aconsejára el Cura, recordándoles para evitar las separaciones, por desgracia tan frecuentes, que á su virtud se aniquilan, y que el daño mayor es para los jóvenes; porque entonces se aumentan los gastos con dos familias, y es la labor mas lánguida, con lo cual no podrán vivir los nietos: y en conclusion deben aguantarse todos, y procederse á la particion solamente cuando se esperimente, que

apenas es posible que unidos sirvan á Dios. Hay en esto demasiada facilidad.

§. XIV.

DIFERENCIAS POR EL MATRIMONIO.

Esta es materia mas delicada, y de que quisiera prescindir. El enemigo comun gana no poco en las turbaciones de esa clase, y bastantes veces con fundamentos aéreos. Por tanto aqui con alguna particularidad han de ser llamados los interesados á que busquen su quietud, y su consuelo en Dios por la frecuencia de Sacramentos, agregando el Párroco sus sanos consejos á todos, segun lo exijan las circunstancias, y aspirando á calmar los ánimos sin olvidar remover, cuanto se pueda, los escollos del trato que agita la imaginacion. Y si en efecto hubiere escándalo, despues de trabajar el Cura para que se corte sin estrépito en repetidos oficios paternales, que no hayan producido, ni espera han de producir enmienda, se valdrá de las medidas fuertes en union con la Justicia, no debiéndose tolerar semejante porte, aunque para descender á ese término, ha de re-

flexionar, y aun asegurarse por algún tercero que sea práctico, de que obra bien.

Otros casados por lo que llaman antipatía, y en realidad por su genio y por su gusto, se dividen, y se mantienen así contra lo que les manda y obliga la ley del matrimonio: Celará el Párroco, y respectivamente promoverá la santa union, procurando por todos los medios suaves, que llenen su deber; y si no basta ó lo trajesen entretenido, dará cuenta de todo al Fiscal eclesiástico ó al Provisor para el remedio.

§. XV.

DE LOS ESCÁNDALOS.

Los hay por algunas de las causas, que ya he indicado; por tratos sospechosos de los particulares; por robos; por el desenfreno en la lengua con maldiciones ó blasfemias; por el descaro con que se trabaja en los días festivos; por la falta de asistencia á los divinos oficios; por una notoria malversacion de los caudales públicos, de las rentas de la Iglesia, en quienes las administran, y de otras causas pias que manejan; y en fin por otros muchos moti-

vos. Este es un mal que encierra dentro de sí otros considerables con responsabilidad grave de conciencia. El Cura clamará á Dios para que se compadezca de su Pueblo, y se valdrá de los medios que le dicten las circunstancias, para precaver lo que esté á su alcance, aconsejándose como conviene antes de partir, y no ejecutándolo sin haberlo meditado bien. Por ello no se ha de espantar ni abatir, en el supuesto de que en todo tiempo hubo y habrá en el mundo pasiones. Hagamos con tranquilidad, y resolucion lo que se pueda, que es lo que nos pide el ministerio.

§. XVI.

DE LA UNION CON LA REAL JUSTICIA, y de los recursos á los Superiores.

¿Cuánto es lo que puede, y podrá siempre para el servicio de Dios, y el beneficio de los Pueblos esa union de los dos brazos, que podemos llamar santa! Llevando en sí los mas copiosos frutos, la debemos promover con todo vigor y esfuerzo. Al intento el Cura ha de respetar á la Justicia, y exhortar á que los Fieles la obedezcan y respetén; y la Justicia debe tambien hacer lo mismo con el Párroco, no sufriendo que los Feligreses ni otros se

desvergüencen con él , ni dejen de mirarle con la atención que se le debe por su carácter. El Cura no se introducirá á mandar en lo temporal, conduciéndose en esa parte con el debido cuidado; ni el Alcalde se mezclará en lo espiritual, ó que sea del fuero de la Iglesia.

Y bajo este justo y sólido principio, si el Alcalde cree conveniente que el Párroco haga algunos oficios, ó que llame seriamente á Dios en bien del Vecindario á algun sugeto ó sugetos, lo practicará; y lo mismo respectivamente la Justicia si el Cura le ruega su auxilio para el fruto de su ministerio. Todos nos hemos de dirigir al objeto del servicio de nuestro Señor, y del bien comun. Pero siempre que el Cura contemple, que por sí solo remediará el mal, prefiera ese camino; porque es mejor entonces, y se lo estimarán los Feligreses, que desean se cubran en lo posible sus extravíos. Mas insisto en que nunca se olvide, que la mutua armonía con la Justicia lleva en sí gran parte de la felicidad pública, y la vuelvo á encargar con cuantas veras puedo.

En las ocurrencias graves, y que por otra parte no sean comunes, acudirá el Párroco al Ordinario con una relacion puntual, espresando al pro-

pio tiempo con moderacion lo que le parezca conveniente en el caso ; y antes de hacerlo , si tuviere duda , tomará dictamen de alguno de los Eclesiásticos instruidos , habiéndose de escusar tales pasos cuando no haya una clara y grave necesidad.

§. XVII.

DE LA LIMOSNA.

Se ha de confesar que en lo general no son largas ni aun medianas las dotaciones del mayor número de Párrocos , y menos de los de tantos Pueblos pequeños , teniendo no poco que padecer los buenos deseos de quien ha de entender en esa asunto , por no poder practicar lo que quisiera , habiendo de contar con todos los objetos y las circunstancias , aunque siempre en un modo legal. En fin estoy cierto de que los (mas de) los Párrocos y Sacerdotes se animan , y animarán sobre este artículo de la limosna , que produce tantas bendiciones del Cielo , y de qué todavía cuando otra cosa no pueden , la ejecutarán con especialidad en sus buenos consejos. Limosna es acudir con ellos en sazón. Lo es consolar al proгимo en los trabajos ;

visitar por amor de Dios á un enfermo, con otras especies semejantes. Y por último la caridad es ingeniosa y proporciona arbitrios.

MÁXIMAS DE LA CURA PRÁCTICA QUE

tocan á todos los Feligreses.

§. XVIII.

DE LA DOCTRINA CRISTIANA EN GENERAL y de lo que ella comprende.

La Doctrina cristiana, aun reducida á cualquiera de tantos catecismos admirables que la contienen, sin se profundiza, como corresponde, nos presenta en compendio la divina ley, y claros los deberes del hombre católico, desde que entró en el uso de la razón, en todas las posiciones de la vida; y es un tesoro del Cielo. Ojala que yo acierte á explicarme, y que mis amados Coadjutores se esmeren cuanto pide esta gravísima materia para sacar el mayor fruto en bien de las almas.

La doctrina cristiana nos presenta lo que el hombre debe á su santa Religión; á la Potestad temporal; y lo que debemos á la España nuestra

Patria, como miembros de ella, no habiendo la mas remota duda de ser todo por disposiciones manifiestas divinas, y por el derecho natural. Nos enseña, que lo primero es el amor de Dios, y despues el del prógimo, á cuya virtud le debemos perdonar de corazon cualquiera injuria, y asistirle en sus necesidades, segun sean las circunstancias y nuestra posibilidad; y al propio tiempo la ley santa nos previene haberse de procurar la virtud, y huir el vicio.

La misma doctrina nos da una idea, en lo que cabe, de quien es Dios, de sus atributos, de sus inmensos beneficios; de la encarnacion, vida, passion y muerte de Jesucristo; de la paciencia con que nos sufre y llama para que no perdamos nuestro último fin, que es el mismo Dios; y nos intima que si le ofendemos gravemente y no nos enmendamos, hemos de sufrir por toda una eternidad lo que refiere en los Novísimos, y se deduce de ellos.

En lo que mira á la Potestad temporal nos enseña, que por espresa disposicion de Dios es en su línea suprema, y que se la ha de respetar y obedecer, no solo en lo que derechamente mande el Soberano, sino tambien en lo que ordenaren las Autoridades constituidas á su Real nombre, aunque

sean de las inferiores; distinguiéndolas siempre con la consideracion correspondiente, y todo es manifesto ademas por la luz misma natural; porque no cabe sociedad de hombres, ni reposo, ni tranquilidad sin un arreglo que todo lo establezca y gobierne, con cuanto se necesita para cumplirlo, y mantener el Estado.

La misma doctrina enseña al jóven, como ha de profesar atencion y obedecer á sus Padres y mayores, é instruirse para ser util; como lo ha de hacer la muger al marido; como la familia ha de vivir en una dulce union, aplicados sus individuos al trabajo respectivo, y ciñéndose hasta lo posible á sus facultades sin gastos superfluos; como se han de abstener de lo que pueda turbar el bien comun; y como han de atender á la felicidad general de su poblacion, y auxiliarla.

Esto es muy por mayor con algunas otras especies lo que se ha de tomar por base para imprimir tan sanas máximas poco á poco con claridad y discernimiento en sazón, y por partes á los Feligreses en la cura práctica; y lo ejecutarán con su piadoso celo los Párrocos y Sacerdotes.

§. XIX.

OBLIGACION DEL PÁRROCO DE ENSE-
ñar á los niños la doctrina; y sobre que
toda ha de ser sana.

Los Padres, y Maestros la deben enseñar á los hijos y alumnos. Esto ciertamente alivia la obligación del Cura; pero no le excusa, ni releva del deber de enterarse y de suplir lo que en la materia falte.

Es demasíadamente delicada; de suerte, que se debe cuidar de que los niños, para instruirse en la doctrina, no salgan de un catecismo notoriamente aprobado, cual es el del P. Astete, que se usa en la Diócesi, y de que lo aprendan primero de memoria; y despues conviene, que el Párroco en la esplicacion de viva voz, descienda á ampliar lo que se necesita para el bien, y para el fruto de las almas, á que en todo caso se ha de aspirar.

El Maestro, de inteligencia armoniosa con el Párroco, podrá algo aun en la segunda parte insinuada. Mas lo principal ha de ser objeto de las luces, discrecion y amor natural á los Fieles de

los Curas y de los Sacerdotes.

Cuando ya las criaturas tengan algun discernimiento, y sepan en la forma ordinaria, ó de rutina lo esencial del catecismo, entra el oficio del Párroco, no precisamente á insistir en lo mismo, sino á escoger con orden, sin amontonar especies, lo que juzgue oportuno para declararles las verdades eternas; de forma que llame en lo posible con todo cariño la consideracion de aquellos Angelitos, y de los demas que asistieren.

Con grande prudencia elegirá y preguntará el Cura por puntos muy en particular, lo que de ello enseña el catecismo, llamándoles la atencion, y descendiendo luego á lo que contienen en su fondo segun fueren los artículos; como por egeemplo, á explicarles quien es el Ser supremo, sus bondades, sus beneficios en la creacion, conservacion, gobierno del Univerço; la encarnacion y passion de nuestro Señor Jesucristo, manifestándose con los afectos mas tiernos que excita la gratitud; y respectivamente declarará, aunque con amor, las inefabiles verdades de la gloria preparada á los buenos, y del infierno destinado para los malos, y cosas semejantes. Renuevo se ha de ejecutar por menor y con claridad, para que todo se estampe mejor en los

niños, y con la debida proporcion lo mismo se deberá hacer en quanto á lo que el hombre es obligado en lo temporal por los distintos motivos que antes he indicado para formarlos cristianos, subordinados y buenos vecinos, especificándose en sus instrucciones el Cura con algunos egemplitos sencillos por lo que le dicten la razon y el afecto.

Al intento son utilísimas sus frecuentes visitas á la escuela, y lo será de acuerdo con el Maestro, el que este ayude, y conceder á los niños, si se portan bien, algun rato de asueto, ú otro agasajo ligero de distincion, recayendo ello en los que mas se esmeren, sin perjuicio del estímulo de exámenes y premios, que loablemente se tienen en pueblos crecidos. De todos modos la doctrina se ha de enseñar con perfeccion, y para eso en lo regular, ademas de lo que se hace en la cuaresma, hay horas destinadas piadosamente en los dias festivos para varios Lugares, que se ha de aspirar á señalarlas donde falten, no estendiéndose mucho cada vez, á fin de que no se fastidien, y podria ser despues del rosario por la tarde.

Veo que en la edad de los niños no se encuentra toda la capacidad precisa, para instruírse á fondo al tiempo de la doctrina de las serias verdades

espresadas , con que se dirá acaso que en manifestarlas se ha de perder el tiempo. Pero á pesar de ello , ¿se podrá negar que lo que entonces , siendo ya creciditos , se oye y se repite con energía y dulzura , ha de hacer mucha impresion en sus inocentes corazones? ¿Que por lo comun impedirá no pocos descaminos , y que aun cuando en la edad fogosa se rindan á la seduccion , ha de contribuir todo ello con los remordimientos , que tantas especies les dispiertan , á volver cuanto antes en sí? ¿Ni se podrá dudar que han de servir ciertamente desde el principio de un poderoso auxilio , con que se muevan al dolor de sus culpas para confesarse bien? ¿Cómo ni tampoco para fomentar la subordinacion debida á sus respectivos Superiores , y aun para restituirse á ella , si por desgracia la perdieron?

No se llorarian ; á mi parecer , en el Cristianismo , y todavía en la católica España los desórdenes de tantos desertores de la Fe sacrosanta , si la doctrina cristiana , y lo que he indicado , se arraigase con discrecion , y sólidos fundamentos en las apreciables plantas de la juventud , ni serian seguramente tantas las culpas de los que de por vida se mantienen en los vicios mas groseros , si no se

aprendiese aquella casi solo materialmente, en lo cual hay gravísimos males. Por todo ello ruego encarecidamente á mis Coadjutores, que en la cura práctica tomen este importante artículo como uno de los de la primera consideracion.

Aunque tengo insinuado, cuanta es la obligacion de los Padres y amos de familia en la misma tan grave materia, pide ese punto por su importancia que se dispiera lo que se pueda. Esta enseñanza por sí ó velar sobre que la tengan cumplidamente sus dependientes, es de rigurosa conciencia, y he supuesto como se radicaria en los fieles con lo que llama el pensamiento de los inmensos beneficios del Señor, y de las verdades eternas, y por un método igual ó semejante al que propongo, lo podrian practicar las cabezas de sus casas esmerándose sobre un objeto tan digno; y con especialidad por el ejemplo y la instruccion las Madres, con que mudaria de aspecto la república. Pero si los Angelitos ni ven ni oyen estimarse otra cosa, que el espíritu del mundo, de la vanidad y de sobresalir, sepan tales Padres que originan un daño inmenso, y que se esponen á perderse, y perderlos eternamente. Este es un asunto delicado, y de la mayor gravedad para las exhortaciones de los Párrocos.

Es también de monta el insinuado en el epígrafe, de que se vea sea pura la doctrina, en que no pienso estenderme. Por la piedad de Dios, en mi Diócesis, y particularmente en las poblaciones cortas, no ha currido aun el detestable exceso de la impiedad. La fe, y las doctrinas en lo comun son religiosas. Cuidemos lo mismo, y célese especialmente contra tantos libros ponzoñosos, y en todo lo demás preciso a impedir que se perviertan los Feligreses.

SOBRE LA ENSEÑANZA DE LA DOCTRINA CRISTIANA á los adultos, y lo que se ha de hacer con los rebeldes que no asisten.

Obliga á todos, y en todos los tiempos el principio de saber la doctrina cristiana, siguiéndose de aquí no poder descansar el Párroco, sin pensar en el remedio, si cree con fundamento haber adultos en su Feligresía, que la ignoran, ó teme de otros que, habiéndola aprendido superficialmente para el examen del tiempo pascual, se les borra presto lo que deben saber.

: Con todos estos ó con los que pueda de ellos, será mucha caridad, y cumplirá su obligación el Cura, y no perdonando toda industria y diligencia para reunirlos frecuentemente al objeto de enseñarles; y procurando la hora mas cómoda, para que sea sin que falten á sus labores, por ser en lo general gentes pobres; y contará con el Padre, con los amos y con los que tengan ascendiente con tales sujetos, á fin de sacar lo que se pueda. No dudemos que ha de ser una santa obra muy del agrado de Dios, y mayor insinuándose el Párroco al propio tiempo sobre lo perteneciente á las verdades eternas en el modo antes expresado. Y quanto mas que todos los tesoros vale la salvacion de nuestra alma; y aun lo referido no basta.

En la clase de los que se llaman hombres, se encontrarán algunos absolutamente sordos á las amonestaciones, y piadosos oficios del Párroco. Sin embargo no los hemos de abandonar. Sepan que se van á condenar inevitablemente, si no despiertan, agregando el Cura para su bien todo lo que le pareciere del caso. Y por último, si no saca fruto, se entenderá armoniosamente con la Justicia. El encierro para un discolo, particularmente en los dias festivos, oida la primera misa, con priva-

ción de que nadie le lleve lo que se usa en las tabernas, y de comunicarse con los otros socios, sacándolo para el jornal el día de labor, y volviéndolo a recluir en otro, u otros de los de fiesta, puede ser remedio saludable, y todo lo pide la enfermedad. La Justicia se servirá en esa parte hacer lo que le pida el Parvoco.

Hay también algunos muchachos ya crecidos que debieron confesar y comulgar, lo cual justamente no se les permite por su estupidez e ignorancia casi total de la doctrina cristiana, y con riesgo inminente de perderse. Eso ha de llamar más las atenciones para su remedio, y sobre todo sin dejar de ocurrir á las urgencias particulares, el más copioso fruto sobre este asunto ha de consistir en asegurar la instrucción sólida correspondiente en cuanto á los niños y la juventud, la cual vuelvo á encomendar muy de veras á mis amados hermanos, que ganarán así muchas almas y quietud para las suyas. No hay arbitrio ni medio. Se ha de saber constantemente lo preciso de la doctrina cristiana; y es gravísimo el peligro de los que la ignoran, y la responsabilidad del Pastor, si no llena las diligencias propias para precaver ese daño.

*DE LA CARIDAD QUE PODRÁN HACER
algunos Curas á los niños en Pueblos pequeños.*

En Navarra son los mas de un Vecindario muy reducido con absoluta imposibilidad de mantener Maestro; y respectivamente en la Guipuzcoa con la dispersion, por otra parte feliz, de tantos caseríos sucede á lo menos otro tanto. Ni yo pudiera, ni es mi ánimo aun por imaginacion, imponer alguna nueva carga á los Curas, que la tienen sobrada en lo espinoso de sus ministerios. Pero sin ligarlos, ni que se ligen á obligacion, por la que se les pudiera reconvenir, ni á dias ni á horas fijas, dispensarian en los Lugares de esa clase un particular beneficio, de acuerdo con las cabezas de familia, en disponer que las criaturas que ya se manejan por sí, y no otras pasasen á la casa del Cura ó al local que se proporcione, esmerándose cuando menos se incomoden en enseñarles á leer y lo demas que puedan. Por este medio al propio tiempo se impondrian perfectamente en

la doctrina cristiana, en que allí, de lo contrario, naturalmente ha de haber por la rudeza mayor atraso. Y este servicio gratuito seria de mucho consuelo á los Padres; de un reconocimiento grande á las mismas criaturas en su edad crecida, cuando vean lo que deben á los esfuerzos del Cura; y de manifiesta utilidad comun; agregándose tambien que por insinuaciones de las Reales Órdenes debe ser esto de notable mérito para ser promovidos.

En Guipuzcoa hay bastantes Anteiglesias dependientes de la Matriz, y en los barrios de aquellas podria el Vicario, ó el que haga sus veces, reunir los niños y niñas para hacer proporcionalmente lo mismo que he referido hablando de los Párrocos de Pueblos pequeños de Navarra con igual caridad, y el propio mérito.

Peor es hallarse otros en caseríos distantes sin ese auxilio y sin Maestro. Aquí los Párrocos de tales poblaciones han de meditar el arbitrio inencomendado, valiéndose tal vez de personas legas encargadas, y que sean de probidad, para que juntando las criaturas que puedan, las instruyan en la forma que parezca. Es el último dolor el que ni á un solo Feligres falte la enseñanza precisa de la doctrina en la Diócesi.

DE LA ESPLICACION DEL EVANGELIO.

Uno de los medios que mas han servido para establecer la Fe de Jesucristo desde el origen del Cristianismo , comenzando por nuestro divino Salvador , es el de la predicacion. La predicacion con la gracia movió los corazones. La predicacion luego por los santos Evangelios , y el celo de los Apostoles mudó de aspecto al Orbe , y aniquilando la idolatria , hizo que se adorase la santa Cruz. La predicacion posteriormente ha hecho que se estendiese la santa Fe en las naciones bárbaras hasta los últimos ángulos de la tierra. La predicacion misma , dignándose el Señor enviar por tiempos Varones santos é ilustrados , ha logrado desterrar mucha corrupcion , y reformar las costumbres de Reinos enteros , resultando de todo esto haberse de mirar , para valerse de ella , como uno de los puntos mas importantes.

El Concilio de Trento , y la Sinodal de la Diócesi , para que haya en la materia arreglo , mandan por lo mismo á los Párrocos , predicar en los

días festivos, y tambien explicar la doctrina cristiana ; con lo que no hay para que detenerme en esta materia.

La palabra de Dios no ha perdido , ni puede perder su eficacia. Á pesar de ello hemos de confesar con rubor , que las conversiones son mucho mas raras, y vosotros, mis queridos Coadjutores, sabeis que casi por colmo de la desgracia, hay bastantes que si pueden oír una misa breve, lo hacen y huyen de la Plática parroquial. Este es un mal considerable, y se juntarán otros que yo ignoro para aumento de la frialdad, que se experimenta ; y contra la cual hemos de combatir lo posible por el ministerio á que estamos consagrados.

Ante todo, como quien nada hace ni piensa, es indispensable enterarse del carácter del grueso de los Religiosos, y proceder con no poca paciencia. El amor y la dulzura (aunque os lo repita muchas veces) han de constituir el cimiento para el fruto. Se ha de aborrecer constantemente la maldad, pero compadecerse no menos del pobre pecador. Y en tal supuesto os hareis cargo de las circunstancias de vuestra Parroquia para disponer las Pláticas doctrinales de que voy á daros alguna idea por mayor, previniendo desde ahora que en ellas debeis esfor-

záros en general contra el vicio; que i por i entonces
réprendeis; evitando hasta lo posible todo motivo de
sospecha de que vos dirigis contra personas parti-
culares, y en esto se ha de poner mas especial cui-
dado en poblaciones pequeñas.

§. XXIII. De la oración y de la instrucción religiosa.

IDEA GENERAL DEL MODO EN QUE EL

CURATO PODRÁ FORMAR SUS PLÁTICAS.

En rigor una oración ó instrucción religiosa desde el púlpito, para ser perfecta, abraza seis partes, á saber: 1.^a pide un exordio que llame la atención, y esto convendrá, aunque sea en poco: 2.^a la proposicion clara de lo que va á predicar, que es tambien del caso. 3.^a y 4.^a la narracion que explique la materia; y en seguida las pruebas sólidas, que segun fuere, se han de espresar en ella: 5.^a un resumen enérgico de todo: y 6.^a con el fuego que sea posible, su exhortacion al objeto del fruto, que no es lo menos principal.

Esto es en compendio lo que los Maestros del arte nos indican. Mas creo no ser todo tan nece-

sario, ni casi compatible en una Plática parroquial, que ha de ser breve, teniéndose con tanta frecuencia, para no fastidiar. El Cura tomará lo que contemple mejor. Su objeto ha de ser firme de ganar las almas, y adoptar los medios mas proporcionados al fin, pudiendo con facilidad, y sin oprimirse tener abundante materia para sus doctrinas con fruto de los Feligreses, que sinceramente quieran su aprovechamiento. *Quinquagesima Viva largos Años N. S. M.*

En el piélago insondable de lo que es Dios, y de sus infinitos beneficios, cotejados con nuestras ingratitudes, hay un argumento que nunca se puede acabar, para escitarlos á su amor, y al dolor de haberle ofendido; y por un segundo fondo de materia considerable tenemos los Novisimos, que con especialidad á gentes rudas animan, y despiertan mas.

El Concilio de Trentó previene, que los Párrocos han de predicar á los Fieles *cum brevitate, et facilitate sermonis*, esponiéndoles con claridad lo que han de hacer para salvarse, los vicios de que han de huir, y las virtudes que han de practicar.

Asi, mis amados hermanos, sin un grande trabajo formareis vuestro plan para satisfacer la grave obligacion de que tratamos. El hombre en lo

general no gusta ni consiente se le lleve por la fuerza. De consiguiente ni en las reprensiones que se hagan en particular, ni menos desde el púlpito habeis de descubrir desabrimiento en el rostro, en las acciones ni en las voces. Vuestro ejemplo y las insinuaciones llanas de un verdadero Padre harán ciertamente mas que toda la retórica del mundo. El modo y afecto, que profesais á vuestros Feligreses, han de ir por delante constantemente, sin que por esto deje de acriminarse con celo el vicio. Por un camino semejante, eligiendo por partes lo que convenga, os manejaréis, y os medireis en vuestras Pláticas, con lo cual no dudamos que se adelantará el servicio de Dios, habiendo de consoláros en todo evento saber, que solo seréis responsables de no haber puesto la diligencia suficiente.

Debo añadir, que os ayudará y conduce á ese fin tener algunos libros de que antes apunté bastante, tal hablar del estudio del Sacerdote, y podieran convenir los del P. Echeverri, del P. Calatayud, las Pláticas dominicales del Ilustrísimo Clement, y la Coleccion que al mismo efecto dispuso para el uso de los Curas de las Aldeas Don Joaquin Castellot. No me propongo que hayais de tener todas estas obras, ni tal vez os seria posible.

§. XXIV.

*DE LOS ACTOS DE FE , ESPERANZA, Y
Caridad.*

Contienen las virtudes en que deben ejercitarse con alguna frecuencia los Fieles , sin que en la variedad de opiniones sobre las veces que obligan , me atreva á tomar parte. Lo que si ciertamente conviene es , que los Párrocos tengan escrita una fórmula no larga , pero bien dispuesta de los referidos actos , y que la lean por lo comun despues del ofertorio de la Misa parroquial en un modo religioso y tono bien inteligible , dando al Pueblo tiempo bastante para que repita lo que ellos van diciendo , y en los casos de mayor concurso de sus Iglesias , como por egeemplo en los dias de Minerva ; y les podrá servir al intento el modelo que sigue copiado casi á la letra de uno impreso en Pamplona , y de que se valen diversos Curas en una materia en que conviene la uniformidad , y en que no veo reparo para que deje de usarse.

ACTOS DE FE

Creo Señor, y confieso, que sois Dios, uno en esencia, y trino en Personas, Padre, Hijo, y Espíritu Santo, eterno, inmenso, é infinito, Criador de los Cielos, y de la tierra.

Creo que sois Remunerador, que daís por premio la gloria á los buenos, y por castigo á los malos el infierno.

Creo, que el divino Verbo encarnó, haciéndose hombre por obra del Espíritu Santo, nació, y murió por salvarnos.

Creo, que estais en el Santísimo Sacramento del Altar tan real y verdaderamente como en los Cielos.

Creo todo lo demas que cree y enseña la santa Madre Iglesia católica apostólica Romana; porque Vos así lo digisteis, que sois la suma Bondad y Sabiduría, que no os podeis engañar, ni engañarnos.

ACTOS DE ESPERANZA.

Espero en Vos, mi Dios, que habeis de salvarme, y llevarme á la bienaventuranza eterna mediante la divina gracia, y mis buenas obras, per-

donándome todos mis pecados ; porque sois fidelísimo en vuestras promesas, y el único bien de mi alma.

ACTOS DE AMOR DE DIOS.

Amoos, mi Dios, con todo mi corazón, y con toda mi alma ; porque sois infinitamente bueno y digno de ser amado sobre todas las cosas, y quisiera amaros con el mismo amor con que os aman todos los Ángeles, Santos del Cielo, y justos de la tierra.

Amoos también ; porque me criasteis de nada, y me redimisteis con vuestra preciosísima Sangre. Gózome de vuestra eterna felicidad ; y sumamente deseo que seais amado, y alabado por todo el mundo, así como os aman y alaban los Bienaventurados en el Cielo.

ACTOS DE AMOR DEL PRÓGIMO.

Amo á todos mis prógimos, como á mí mismo ; porque son criaturas vuestras, hechas á vuestra imagen y semejanza. Á todos deseo la salvación, la gloria y todos los bienes. Perdono de todo mi corazón á todos mis enemigos ; y os ruego que les hagais todos los beneficios de vuestra gracia. Amen.

§. XXV.

*DE LA ASISTENCIA Á LOS DIVINOS
Oficios.*

La desea y encarga mucho la Iglesia nuestra Madre, solícita siempre del bien de los Fieles. Las leyes de Navarra la disponen en el modo mas religioso, impidiendo todo juego y esparcimiento con el de la caza y pesca hasta que se acaben los Oficios. No obstante el Párroco se contentará con exhortar seriamente á que los Feligreses sean puntuales en la asistencia, y con procurar su logro por los medios del celo, del ruego y de la prudencia; y lo mismo respectivamente ha de practicar para minorar los otros muchos abusos dominantes, y que son demasiado frecuentes.

§. XXVI.

*DE ALGUNOS EXCESOS MAS GENERALES
en los dias de Fiesta.*

La Iglesia manda á los Fieles que oigan misa en

ciertos y determinados dias, y que en los de ambos preceptos se abstengan ademas de toda obra servil. No dispone mas la ley; pero es notorio que el fin es el de que se santifiquen, y ocupen con especialidad en las fiestas, vacando á Dios, é implorando sus auxilios y misericordias por el bien particular y general en ejercicios piadosos, y en la frecuencia de Sacramentos con actos de particular devoción á María Santísima, Madre y Refugio de los pecadores.

Á pesar de esta verdad, no se puede negar que los excesos mas graves y repetidos de los Fieles principalmente se cometen en tales dias privilegiados. El Párroco lo esperimenterará, lo llorará y quizás no lo podrá remediar; aunque en todo evento será de grande gozo suyo disminuir el mal en lo que sea propio de su ministerio, examinando la raiz de que proviene el desórden.

Si con su vigilancia consigue que sean buenos cristianos, habrá hecho no poca labor, y tambien alguna con animar á los Feligreses á la asistencia devota de los actos de la Iglesia. En las reuniones frecuentes de casas que las admiten por su interes, hay un fomes de comer y beber perjudicial en sí, y en todas sus consecuencias, y no menos donde se

vende vino en horas intempestivas de la noche, á lo cual siguen las rondas, las quimeras, y tal vez las muertes violentas. En todo esto al Cura no le resta otra cosa que orar á Dios, y con grandísima prudencia suplicar en sus exhortaciones á los Fieles que por su amor se miren y se enmienden, sin descender el mismo á mandar, ni prohibir que se haga ó no se haga, ni con facilidad á valerse del brazo de la Justicia; porque entonces en lo regular se resentirán mucho los ánimos, y esto lo inutilizaria para el ejercicio de su ministerio, habiéndonos de medir á lo que razonablemente podamos y que sea menos malo, cuando no hay lugar á otra cosa.

En varias partes suele haber bailes en los propios dias festivos. Siendo con mezcla de los dos sexos, hay un gravísimo peligro, y aun cuando se tengan por solas las mugeres, no deja de haberlo; porque con motivo de lo que llaman diversion se acercan los jóvenes, y se ofende facilmente á Dios nuestro Señor. El Párroco, habiendo costumbre en su Pueblo, predicará lo que corresponde por su oficio, ganando lo que pueda, sin mezclarse personalmente á impedirlo por fuerza, ni en reprensiones en el propio acto, por ser la sazon desproporcionada, y respectivamente observará lo mismo en cuanto á otros

excesos hasta que sea oportuno , dirigiéndose con tranquilidad á sacar lo que haya arbitrio , y á sufrir lo que no pueda remediar.

De lo que he indicado inferirá alguno que yo pienso impedir las otras diversiones de las gentes ; y no es así , sino que por ellas se las debe aplaudir , y las estimo precisas para el desahogo. Anteriormente se tenian públicas despues de los ejercicios de la Iglesia , y cuales sabeis , en la plaza ó parages abiertos , reuniéndose y concurriendo á ellas la Justicia y el Cura armoniosamente , con lo que , empleado el rato se retiraban al descanso de sus casas ; y ojala que volviese á renacer tan inocente conducta , de que distamos no poco.

§. XXVII.

DE OTROS ABUSOS FRECUENTES QUE notará el Cura.

En muchas partes se han desmoralizado bastante los Feligreses sobre trabajo , y viages de los dias festivos , lo que al golpe es imposible impedir. Procurará el Párroco con tiempo y prudencia hacer pre-

sente el precepto de la Iglesia , y que nó duden que serán mas felices en sus intereses , que son los que nutren este desórden , esmerándose en guardar lo que tiene dispuesto el Autor de todos los bienes temporales , y eternos ; y crean ciertamente lo mismo sobre la paga de los diezmos y primicias, que vienen con este motivo á la memoria , y sobre lo que se experimentan faltas , y abusos.

Son de precepto grave , arreglándose respectivamente en cada Pueblo á lo que por costumbre legitima se halle establecido en la cantidad y en la calidad , que ha de ser de la que el Señor dé proporcionalmente en cada cosa de bueno , mediano y malo , con responsabilidad á restitucion en la materia, que trae el reato que se deja percibir. Preveo se dirá que en ello los Clérigos se animan por su lucro. Pero esto no ha de impedir que se predique y se procure evitar lo que tanto daña á las almas de los Fieles. No obstante el Párroco se conducirá con la mayor prudencia , y sin insistir demasiado sobre ese artículo , para apartarse hasta donde se pueda , del errado concepto de que le domina el interes. Si nos confesamos bien , apenas habria que hablar de abusos.

§. XXVIII.

PRECAUCION QUE HA DE HABER EN
los Hórreos para llevar razon del diezmo y
primicia de cada Pueblo.

Segun el espíritu de la Sinodal se ha de formar anualmente en cada Parroquia un rolde , con los nombres y apellidos de los que adeudan diezmos. Ha de haber division ó casillas en el papel , proporcionadas á los diferentes géneros de frutos. Se ha de tener grande puntualidad en notar por rayas en las referidas casillas lo que se lleve á nombre del dezmero de granos ; y respectivamente se seguirá el mismo método con los frutos de uva , y de otras especies de que en el pueblo se diezme. Con solo esto se descubrirá si hay alguno que nada pagó , y otro ú otros que proceden con un enorme fraude segun su agricultura , y el tanto que llevaron por la suya las personas sanas , con que se les podrá y deberá reconvenir en un modo prudente , para que llenen su deber , y no alcanzando este medio pacífico , se recurrirá sin falta contra el mas descubierto al Tribunal , á nom-

bre y expensas de los interesados en los diezmos ; y se seguirá con los demas , si á su vista no se dieren por entendidos , como en lo regular lo harán , tratando de componerse en los casos de duda , bajo el supuesto de que los otros Feligreses rectos dirán con sinceridad , si les parece que la disminucion es manifiesta . En todo evento los recursos se han de economizar hasta lo posible por las consecuencias que acarrearán , y yo creo que uno ó pocos egeimplares que se hagan , serán de grandísimo provecho contra ese mal .

Tambien se ha de cuidar de que del Hórreo , hasta que se haga el repartimiento en forma , nada se sustraiga ; y se evitarán los abusos que facilmente se introducen de nuevo , socolor de cosas menudas , y los otros muchas veces reprobados de quedarse con lo que llaman rastros ó desperdicios , y de extraer con franqueza para comidas ó para pagar mas de lo que merezca el trabajo de los que justamente se empleen , por ser todo en daño de tercero , y de las conciencias .

Habrà respectivamente en el ramo de las primicias el propio orden insinuado para los diezmos , como que son el patrimonio para sostener el divino culto .

§. XXIX.

*AUXILIO DEL PÁRROCO Y SACERDOTES
en mejoras de sus Pueblos sobre agricultura.*

No es regular ni permitido á los Sacerdotes hacer un empleo formal, ni tráfico del campo. Pero es muy propio que por sus luces dispierten con sanos consejos á los Fieles, para que con el mismo trabajo logren mayores ventajas, debiendo prevenir que conviene presentarselas en pequeño, y que las vean efectivas por cuenta del Eclesiástico para su imitacion y enseñanza, como que en lo comun solo asi se mueve la masa pesada de los labradores.

Suele tambien haber desidia, falta de union ó apatia para no resolverse los vecinos á proporcionarse un riego facil y de poco costo, que aunque parcial, es siempre de importancia; y lo propio sucede sobre no tomar, ó no guardar medidas para que se respeten los sembrados, las viñas, ni orden sobre otros articulos equivalentes.

En todo lo que he indicado, practicándolo sin agravio del decoro de su ministerio, harán el Párro-

co y los Sacerdotes con sus insinuaciones oportunas una admirable caridad para el bien de las familias, y del Estado, que interesa en que se aprovechen generalmente los medios de subsistir, y en el aumento de frutos, consiguiente á lo que he referido. Mucho puede el que quiere y obra con discernimiento. Cabrian tambien al menos algunas manufacturas fáciles y en lo común bastas, que las hará todo el que lo desee, y que ademas de valer algo, en tantos dias de mal temporal, y noches largas de invierno ocuparian á los pobres y los alejarian asi de gastar fuera de su casa lo que no pueden, y del desórden. No hablo mas de industria en nuestra lastimosa decadencia universal. Animémoslo todo, cuanto podamos en la esfera de Sacerdotes. Algo se logrará si algunas familias, y las sirvientes del Cura comienzan. Por estímulo de emulacion entonces entrarán otras. Mas basta haberlo apuntado; y con ello descendamos á seguir lo espiritual de las almas, que es de la primera importancia, y por lo mismo debe sobre todo llamar la atencion de los Ministros de Jesucristo.

escrupulosos no se debe el uso de él
 §. XXX. *... que se ha de promover, y que se debe
 frecuente.*

Orar, predicar, y en fin todos los ejercicios reli-
 giosos se reducen á llamar la atención de las al-
 mas con la gracia y dones del Espíritu Santo, y
 á disponerlas para el mejor servicio de Dios, sem-
 brando á ese intento cuanto se pueda. Pero el Con-
 fesionario, por esplicarme así, es, donde se ha de
 recoger ya sazonado el fruto, y la cosecha. En
 los justos para fortificarlos, y en los pecadores pa-
 ra que vuelvan á la gracia de Jesucristo. De que
 se sigue que su uso pide en el Cura, y los otros
 Confesores un grande tino y amor á los Fieles. Es
 tanto mas, quanto el enemigo comun, que cono-
 ce lo que pierde por esa parte, no perdona á es-
 pecie alguna para frustrar tan saludables efectos; y
 quizás se sirve y logra el fin aun por las aprehen-
 siones que sugiere, lo cual obliga á los Ministros
 de la Iglesia á obrar por el contrario, con el ma-
 yor celo y miramiento para animar á los penitentes.

No ha de mostrar el Confesor en el aspecto ni en sus movimientos, que tal vez suele haber sin advertirlo, gestos alguna que no sea de Padre; y cuidará, como ya en lo común se cuida, de que por la distancia en que se han de colocar los demas Fieles, ni aun se recele, que puedan oír lo que confiesa el penitente, ni lo que le dire el Confesor; porque cualquiera cosa es capaz de turbar á aquella criatura, y de producir dolorosos inconvenientes. Con ese principio y buen modo se explicará el penitente con franqueza, esplazándose y ayudándole el Confesor en lo que fuere necesario, sin descender á lo que suele reprehender hasta que se haya acabado de confesar á plena satisfacción del mismo Confesor; y entonces este entrará de lleno en su oficio de padre, maestro, médico y de juez, pudiendo ocurrir, si se anticipa y muestra disgusto, que el penitente se retraiga á manifestarse, y que se haga una confesion sacrilega.

Con ello, si le encuentra arrepentido, y que llega en el modo que manda el Señor, y enseña la Iglesia ser indispensable para recibir con fruto este Sacramento, pasará á corregir al penitente, y exhortarle en el estilo que mas convenga al caso particular, y por último despues de imponerle la pe-

nitencia que inspiren las circunstancias, y que la deberá aceptar, procederá el Confesor á absolverle; habiéndose de prevenir que no es lo que exige el menor cuidado en el Confesor la aplicación de los remedios medicinales, con que se ha de sostener y progresar en la virtud aquella alma.

En manera alguna lo ha de ejecutar con el que no traiga competente disposición. Lejos de eso entonces le ha de dilatar, ó negar la absolucion. Pero nunca es mas necesario que el penitente vea en su Confesor el amor de Padre, y que como tal le instruya para que se pueda levantar, ofreciéndole sus oraciones y cuanto conduzca á ayudarlo con toda dulzura, y á su virtud en lo regular se rescatará aquel pecador.

Sucedirá otras veces por lo que espresa ó no espresa el penitente, y por la zozobra que se le advierte, recelar con fundamento que calla pecados por vergüenza. Aquí es preciso el mayor tiento para que con destreza se disipe enteramente un temor tan funesto. Como las misericordias del Señor son sin límites, y su especie acomoda tan bien en este caso, se las hará presentes con tierna efusion, y que solo pide y espera un verdadero arrepentimiento, con el cual, confesando sinceramente todos

los pecados, se obtiene seguramente el perdón; y si el tal pecador se diere por entendido, se conseguirá entonces ponerlo en carrera para Dios. Tengamos piedad y paciencia.

Hasta aquí os he ponderado la prudencia con que se ha de proceder en todos los pasos del ministerio; pero en el Confesionario se necesita mucho mayor hasta en el rostro del Confesor, en el tono con que se explique; y en fin en lo que ha de hacer ó no hacer. Para adquirir tan preciosa prenda os ayudará mucho el tratado *De prudentia, et cæteris in Confessario requisitis ad rite fructuosæque divini sui ministerii mûnera obeunda*; escrito por el P. Valerio Reginaldo: el *Neo = Confessarius prâctice instructus* del P. Juan Réutér: el librito *Prâxis Confessarii* del Beato Ligorio, ó conducta de los Confesores en el Tribunal de la Penitencia con la doctrina tomada de San Carlos Borromeo, y de San Francisco de Sales, añadiéndose el Director de las almas del P. Pinamonti: con eso ó lo que podais adquirir de lo referido; os dispondreis para manejar con acierto una materia tan delicada, y suministrar las reflexiones y medicinas, que respectivamente en sus casos convengan á los penitentes.

¡Ay mis amantísimos Coadjutóres! No estrañeis

que me detenga en tantas especies, que parecen menudencias: todo es grande en el asunto de que os hablo. En el Confesonario está, por decirlo así, la sangre del Redentor para curar las almas. Ese santo ejercicio necesita celo, mucha prudencia y la ciencia precisa con un diligente cuidado, que con el auxilio del Señor me prometo no faltarán en vosotros; y ello es muy importante, y principal para la cura práctica á que os voy exhortando.

Por lo espuesto conoceréis cuanto importa excitar en los Fieles la frecuencia de ese Sacramento. No es necesario probarlo. Un campo, cuanto menos se le permita que crezcan en él las malezas, estará mas limpio. Una casa en que anda la escoba diariamente con aseo en lo demas, presenta una estancia deliciosa. Y á ese modo, (no lo dudemos) obra la frecuente Confesion en los Fieles con las disposiciones correspondientes; y si despues de haber pedido á Dios el acierto para elegir Director se sigue humildemente con el mismo, ó ha de abandonar la criatura este remedio eficaz, ó progresar en las virtudes que con el tiempo ha de adquirir. Por eso os pido encarecidamente que así lo promovais hasta lo posible, en el supuesto de que nunca será mas que lo que la materia importa.

Conozco me diréis que habiendo tantas poblaciones pequeñas en las cuales apenas se consigue que los mas de los Feligreses se confiesen con su Cura, no es casi asequible traerlos á lo que aqui se insinúa. Habrá seguramente alguna dificultad. No lo ignoró. Pero si de las Parroquias pequeñas se confiesan fuera en los pueblos de igual clase inmediatos, tambien de los mismos pasarán al otro, ó en fin donde quiera que lo hagan, si se camina universalmente bajo las idénticas santas máximas, saldrá siempre la cuenta de la Religion, y sobre todo aprovéchese lo que haya arbitrio en bien de los Fieles; restándome ya únicamente apuntar los medios que naturalmente avivan la frecuencia de Sacramentos, que es tan interesante.

§. XXXI.

ESTÍMULO PARA LA FRECUENCIA DE
la Confesion y Comunión, tomado de las Mi-
nervas, y de otros actos de Religion y piedad.

El enemigo comun hace cuanto puede para apartar á los Feligreses del camino de la Confesion que tanto vale, retrayéndolos hasta con los mas frívolos

pretextos , de que se sirve su astucia. En las gentes arregladas la mayor rémora consiste en introducirse insensiblemente la pereza ; y esta la hemos de alejar constantemente , aunque sea por medios indirectos.

Los actos de la Minerva de cada mes son tiernos y religiosos á presencia del Señor Sacramentado , el mas rico y dulce manjar de las almas ; y en ellos se encenderán seguramente los Fieles en sinceros deseos de no ofenderle , y de servirle. Hay ademas concedidas muchas indulgencias plenarias y parciales por la asistencia habiendo confesado , y comulgado en aquel dia. Y ved aqui como cuidando el Párroco de prevenirlo en el Domingo precedente , se esforzarán los Fieles á aprovecharlo , y se logrará que se confiesen.

Lo propio sucederá con motivo de alguna Fiesta de particular devocion , como la del Patrono del pueblo , ó otra que tengan de singular consuelo , en que no se ha de perder la oportunidad de excitar á que reciban los Sacramentos los que haya arbitrio ; porque ejecutándolo con discernimiento , no hay que temer exceso en esa parte ; y quizás un medio tan bueno precaveria algunos de los abusos , que abundan en las que se conocen con nombre de mecetas , y en otros dias semejantes.

El respetable ejercicio llamado de *Via-Crucis*, en que se recuerda, y medita la Pasion del Salvador, promovido por el gran Padre San Francisco é incesantemente por su Seráfica Religion, hallándose enriquecido con notable número de indulgencias plenarias y parciales, llama tambien á que los Fieles se confiesen; y los Párrocos y Sacerdotes con su celo harán que se sostenga y aumente una devocion tan autorizada, y que por ello crezca la asistencia al Confesonario.

§. XXXII.

DE OTRO MUY PODEROSO ESTÍMULO PARA que los Fieles se confiesen, que es el de la Cofradía del Rosario.

La devocion al santísimo Rosario se puede decir característica del Español, y la vemos con singular gozo propagada en nuestra Diócesi. En muchos pueblos crecidos y medianos se reza todos los dias al toque de la oracion de la mañana, y aun se canta por las calles en los de Fiesta, sin que por lo comun, donde hay varios Sacerdotes, falte alguno que en acto seguido celebre la santa Misa. Con-

curré un número admirable de labradotes y artesanos , que con ese buen principio se previenen para su campo ó labor en que después se ocupan. En otros de corta poblacion, donde solo se halla el Párroco, y tal vez ni aun tienen este fijo, ha introducido la piedad, que con igual aviso de la campana, y á la propia hora de la mañana, lo rece el sacristan ó algun vecino devoto, asistiendo los que puedan de los otros. Y ojala que un acto de tanto agrado de Dios, y de la Virgen se acabe de estender hasta en los pueblos mas reducidos, aspirando á lograr la proteccion de esta Señora, que tanto necesitamos.

Puedo decir tambien, que en las mas de las Parroquias se encuentra Altar del Rosario y en muchas su Cofradía bajo ese titulo, en la que se aplican piadosamente misas por los hermanos vivos y difuntos, lo cual claro es que debe continuar sin la menor novedad.

Por lo demas es sabido, que la estension, y casi la total fundacion del santísimo Rosario con sus hermandades se debe al grande Patriarca Santo Domingo, y sus dignos hijos, habiéndose aprobado esta obra inmortal por muchos Papas, y enriquecido con innumerables indulgencias. Pero sien-

do preciso para ganarlas hacer lo que espresan y prescriben las Bulas de su concesion, quizás se olvidó cumplirlo en los mas de los pueblos cortos, y se malogró ese bien.

Con este conocimiento se hizo impetrar una solemne para el Obispado, con todas las gracias establecidas en las Iglesias de los PP. Dominicos, y con calidad de que en cada Parroquia sea ya siempre Capellan nato su Cura ó interino, y del solo debér tener un libro en que se asienten sin paga alguna las personas que quieran ser Cofrades, y vayan entrando de nuevo; sobre lo cual espedimos un Edicto formal con insercion del Breve del Santo Padre, que se recibió en muchas Iglesias, y se franqueará en la Secretaría á los Párrocos que no le tengan, y lo pidan. Por consiguiente en ninguna de las Parroquias de la Diócesi debe faltar esta hermandad, á fin de que practicada urta diligencia tan fácil puedan los Fieles ganar con la Confesion y Comunión fructuosa, que ha de acompañar en todo caso, las indulgencias sin número dispensadas á tan santo establecimiento.

De esto infiero, mis queridos Coadjutores, que nos debemos alegrar en el Señor, y que con pequeño trabajo, se podrá hacer un beneficio inmenso á

los Feligréses. Ellos en lo general veneran á María Santísima, nuestra dulce Madre, en el santísimo Rosario. Ellos, con especialidad en los pueblos medianos y cortos, lo rezan con la familia en muchas de sus casas. Ellos se esmeran en madrugan y dejar el reposo, á pesar de sus improbables faenas, para rezarlo cada dia, ó cantarlo en la Iglesia, segun que lo he espresado, y á su modo miran esta sólida devocion como un incontrastable apoyo de la felicidad temporal y espiritual suya y de sus familias. ¿Y qué queda con esto en tantos pobrecitos ya inflamados, para afianzar mas y mas sus esperanzas y redoblar sus deseos? Queda quizás solamente el que con ese motivo se les incline eficazmente á frecuentar el Sacramento de la Penitencia y el de la Comunión, preparándose como correspõnde. ¿Y quién es capaz de contar las almas, que por ese medio dirigireis al Cielo? ¿Ni tampoco de calcular el grande mérito que así adquirireis para las vuestras? No deja, sin embargo de ello, de ser una verdad que la sangre de nuestro divino Redentor es la que lava y ha de lavar los pecados del hombre. Pero lo es tambien del mas dulce consuelo de tener por seguro que si se digna la Señora interceder por el más miserable, le proporciona auxilios para el ar-

repentimiento, y le consigue el perdón de sus culpas. ¿Y con quiénes lo hará antes que con sus devotos, y que lo son del santísimo Rosario? No cesemos, mis amados Párrocos, de mantener y promover á todo trance este espíritu de respeto y de un religioso obsequio á la Madre de Dios y nuestra. No hay estímulo mas vivo por todas sus circunstancias para animar la frecuencia de Sacramentos, ni para consolarse en la muerte. Nunca el Párroco lo olvide en la cura práctica. Tendrá en el caso una feligresía arreglada y feliz, y será amado de Dios y de los hombres.

§. XXXIII. **DE LA PUNTUAL ASISTENCIA AL CONFESORIO.**

Los Fieles y en particular los labradores de que se compone el mayor número de la Población de Navarra, despues de las crudas fatigas de la semana, y no menos los artesanos ejecutan bastante en esforzarse cuando, privándose de una parte del descanso en dias festivos, se previenen para confesarse; y el Párroco y Sacerdotes harán una escelente obra

en esperarlos, ó en no obligarlos á que ellos esperen, porque esto naturalmente los retraeria de tan santa diligencia. En los pueblos cortos se presentarán por lo regular sujetos de los inmediatos; y para todos es muy apreciable saber que no aguardarán mas que lo indispensable. Encomendamos pues mucho por amor del Señor la puntualidad. No es nuevo, que el Cura cuando por egemplo, se acerca el primer Domingo del mes, prevenga en el anterior que en el Sabado estará con los otros Sacerdotes en el Confesonario para confesar las mugeres, y por este medio facilitar el mas pronto despacho de los hombres en el dia siguiente. Valgámonos de toda industria razonable para excitar la frecuencia de Sacramentos, y con el amor de los Confesores es otro poderoso estímulo su puntualidad en el Confesonario.

§. XXXIV.

*DEL OFRECIMIENTO DE LAS OBRAS DEL
dia al Criador.*

El hombre cristiano al despertar por la mañana, antes que el tentador ocupe la posada, ha de le-

vantar el corazón á Dios ; darle gracias de que en la noche le haya conservado para servirle ; y doliéndose de sus culpas, con propósito de no ofenderle, le ofrecerá los trabajos de su destino y labor, con cuantos su divina Magestad quisiere enviarle, implorando para todo lo bueno el amparo de María Santísima, de su Ángel de Guarda y de los Santos de su devoción. En los labradores y artesanos son materialmente mas penosas y largas las ocupaciones. Pero por una desidia casi increíble se verifica en muchísimos no acordarse de tal acto religioso, y que pierden un mérito tan llano y de tanta monta en la aplicacion constante de sus fatigas, capaz de hacerlos Santos, uniendo la frecuencia tan recomendada de los Sacramentos, y algun cuidado en su campo para abstenerse de lo que allí suele intervenir. Este ofrecimiento de las obras hecho con atencion, y fervor, es de un valor considerable ; y por ello encargamos á los Párrocos procuren establecerlo, enseñándolo los mismos en sus Iglesias llanamente, y con alguna frecuencia á los Feligreses, en el modo que se ha de ejecutar, y en tono que lo oigan distintamente para repetirlo. Exhórteseles á que lo practiquen cada mañana. No sea largo. Entiendan que con

pocas palabras quiere, y aprecia Dios nuestro corazón; y será provechoso acostumbrarlos á que algunas veces en el dia renueven sus intenciones, dirigidas á él en todo tiempo.

El enemigo vela para coger los descuidos. Ganemos al trocado nosotros para el Señor cuantas almas podamos. La diligencia seguida, y el amor de pura Caridad pueden mucho.

XXXV.

DE LA ASISTENCIA Á LOS ENFERMOS;

orden y primero de los de males ligeros.

Los Párrocos, especialmente en Pueblos pequeños han de procurar ver los enfermos de esa clase, sin diferencia de vecinos pobres, ó no pobres, y practicar lo mismo en los casos de cualquier trabajo notable que padezcan, consolándolos, según lo pidan las circunstancias; porque eso parece propio y les gana el corazón, lo cual es mas natural é importante cuando estan reducidos á la cama. Por contemplaciones, y otros respetos se suele disimular al enfermo lo que pasa; y sobre todo si hubiere fiebre, que no cede presto, ya entonces pide la materia singular miramiento.

§. XXXVI.

DE LA ASISTENCIA DEL PÁRROCO Á*los enfermos de peligro.*

Estos exigen grande caridad, y cuidado en el Cura, que desde entonces reflexionará los oficios, que atendido todo se hayan de hacer con orden, sin atropellar ni tampoco malograr un instante. En lo que no hay la menor duda es, en que, presentándose prontamente el Párroco á visitarle en la hora menos incómoda para el pobrecito, lo ha de consolar con amor y sentimiento de que padezca aquel trabajo y esforzarlo á la santa resignacion en cualquier evento, esponiéndole cuantas son las misericordias de Dios, nuestro verdadero Padre, que da la salud ó la enfermedad, segun conviene para el bien de sus criaturas, recordándole al propio tiempo el patrocinio de María Santísima Madre de los afligidos; y animándole para que no desmaye, con las consideraciones que le sugieran las circunstancias.

Acontece mas de una vez, que por una piedad mal entendida, los mismos interesados y familiares disimulan y resisten se diga al enfermo el estado

en que se halla; y ya desde aqui se ha de portar el Cura sin angustiario en lo que sea posible, pero haciendo que se le entere de lo que haya, al objeto de llamarle seriamente la atencion, como lo requiere la gravedad de la materia.

Ademas si lo pide la situacion del doliente, no se ha de retardar el proporcionarle para el bien de su alma lo necesario á que se determine á una seria Confesion, de cuya urgencia informará el Médico, y en su defecto alguna otra persona de experiencia; y todavia en duda hará el Cura lo que juzgue oportuno, propendiendo por lo comun á que se practique la diligencia, que sobre ser notoriamente provechosa, precave el dolor que ocurre con frecuencia, de que por haberla dilatado, perdiendo posteriormente el enfermo la disposicion de sus sentidos, no se pueda ejecutar; ni si se resiste queriéndola diferir para otro ú otros dias, se le ha de dejar bajo pretexto alguno, habiendo necesidad, sin instarle, hasta desengañarlo; por ser de la mayor importancia el negocio de que se trata.

En suma quede sobre todo prevenido, que en inminente peligro se han de preferir los socorros espirituales á lo temporal, que tampoco deja entonces de ocurrir. Si el Párroco es el que le inti-

ma la necesidad y obligacion de confesarse , le manifestará con caridad y amor , que piense y elija el Confesor que le parezca , en que tiene una plena libertad , y lo mismo le espresará si fuere otro el que le comuniqué la noticia , restando en la materia entonces , que sin perder instante se llame al que escoja , y que el Confesor caritativamente le instruya y ayude para ese paso tan interesante.

No dejará en lo regular de ser perjudicial un extraño apresuramiento para confesar al enfermo , y solamente en el caso de urgencia que no admita dilacion , se practicará por el Confesor prudente lo que prescribe para entonces la Iglesia , llamando sobre todo al dolor y propósito al paciente y en lo demas hará este cuanto pueda para disponerse á confesarse en debida forma ; de modo que reciba completo el consuelo del Sacramento y sus efectos ; y si se viere haber bastante tiempo sin zozobra , auxiliado de su Confesor , ejecutará la cosa con sosiego. En todo caso no descansará el Párroco hasta enterarse de haberse hecho á satisfaccion la diligencia. Y si antes el enfermo se privase notoriamente de juicio , velará sin cesar para observar si se descubre un momento sereno que pue-

da aprovecharlo, sin perder de vista lo dispuesto en la materia acerca de la integridad física y moral de la Confesion, y los casos en que ha de absolverse ó no condicionalmente al enfermo.

Tampoco ha de seguir precisamente el Santísimo Viático luego de la Confesion, á no ser que haya una considerable necesidad, atendiendo fuera de esto en la parte que razonablemente se pueda á las instancias que tal vez hará el pobrecito enfermo con un espíritu religioso, y á la naturaleza de la enfermedad, si es conocida, y de si hay riesgo fundado de que presto se le debiliten las potencias, en cuyos casos respira el Cura habiendo llenado su deber y fortificado aquella alma con el pan celestial.

De cualquier modo si se valió de ese medio, ó se difirió por no apurar el estado del doliente, ya después de haber salido de la Confesion, y de descansar esté, se deberá tener en consideración lo del testamento. Si le hubiere hecho en sana salud, como conviene, y aconsejan todos que se ejecute, queda orillado felizmente ese artículo, que no es de pequeño embarazo. En su defecto se le ha de estimular á que lo piense y practique como lo estime mas razonable y del agrado de Dios, de quien son y provienen los bienes de que usa-

mos; y parece conducente, que el que lo confesó se lo diga así sin molestarle mucho, previniéndole al mismo tiempo que es un acto oportuno, y muy justo no solo para ordenar lo que estime mejor de sus cosas, sino también particularmente para no dejar confusiones relativas á créditos, deudas, y especies equivalentes que verisímilmente habían de originar pleitos y agravios de terceros que debe evitar en cuanto pueda.

En ese punto no habrá por lo común mucho que trabajar con los labradores ó artesanos sencillos, que únicamente se han dedicado á su oficio; aunque sin embargo en varios de ellos se encontrará haber recibido préstamos no grandes; tener créditos ó dudas de cosas semejantes; y es necesario que se declaren con candor, remitiéndose sobre el particular al libro ó papeles que dejen, y expresando lo que no esté comprendido en aquellos.

Pero esto mismo ha de llamar más la atención en los que hayan estado implicados en continuados tratos, donde el peligro de confusiones y de perjuicios es generalmente manifiesto; y allí no obstante que servirán de cimiento los asientos, y documentos que haya, ha de manifestar donde existen, y lo que le ocurra con individualidad al ob-

Jetó indicado de evitar litigios; y de no perjudicarse ni perjudicar á los acreedores, en que versa notoriamente el remordimiento de la conciencia.

Mas todavía es peor, si agravándose el mal, y debilitándose á proporción la máquina del enfermo, se advirtiere, como suele suceder, que en nada ha tenido orden por bastantes años, y que á pesar de hallarse con hijos, nietos, ó deudos próximos no ha pensado en quien herede la casa con lo accesorio á ello, y lo que es mas sensible, ni en hacer apuntes de sus deudas, ó trampas.

En semejante situación se ha de sacar lo que se pueda. Presupongo que nunca ha de ser causando daño grave á la salud del doliente; y precediendo ese constante miramiento, si como es regular lo hubiere tocado al Confesor, hará este una obra singular en excitarlo á que, sin hablar mucho, declare lo que quiere se ejecute de sus bienes, y en seguida (aunque sea en hora, ú horas distintas) lo que se le ofrezca de débitos, y las personas interesadas en ellos, practicando lo propio sobre créditos, á lo menos por mayor en lo que no tenga puntualidad, y reduciéndolo á un escrito breve en que conste; y lo mismo hará cualquiera persona de confianza de quien se quiera valer,

y aun con todo esto la enfermedad y la confusión dificultarán notablemente en el caso el logro de un acto perfecto.

En circunstancias tan críticas seria propio nombrar al sugeto que sea de su satisfacción por heredero fideicomisario, con amplas facultades para que haga sobre sus bienes, deudas y créditos lo que le haya comunicado, sin que nadie le pueda pedir cuentas; y que se las dé tambien para que en las dudas pueda propender, segun las intenciones del enfermo, á lo que considere del caso á fin de prevenir litigios, y gastos por medio de composiciones, como verbalmente se lo habrá manifestado el testador.

Al intento, sea el Confesor ó el Párroco el que aconseja al enfermo, será acertado si hubiere notables embarazos en el asunto, que aprovechando momentos, le propongan una persona buena y de espedicion, á quien se lo pueda encomendar, la cual con las notas ya referidas, en la sazón menos mala, se cierre con el pobrecito para asegurarse de ellas segun su voluntad, sin apurarlo con discursos, ni cuentas largas, y que ademas, si hubiere lugar le pregunte, y se entere de aquello que pueda averiguar, y que estime oportuno para desempeñar su encargo. No dejo de advertir que esto no

llena cuanto se debería desear. Mas sí minora mucho las confusiones ; es el medio mas llano y espedito para el caso apurado de que voy hablando; y por lo mismo será una diligencia apreciable su práctica segun se presenten las cosas.

Sobre todo el camino seguramente sano es el de que los Feligreses en salud completa, y aconsejándose en cuanto se les ofrezca, hagan sus testamentos, donde manifestarán tanto en los artículos indicados como en todo, lo que contemplan ser del mayor agrado del Señor, y utilidad de sus casas y familia. El Cura lo predicará y suplicará así por su ministerio cuando y como lo entienda conducente, extendiéndose igualmente á que consideren y se prevengan á cerca de la muerte, (cuyo amargo trabajo lo hemos de pasar todos) armándose de una cristiana resignacion en la divina voluntad, pues por este aviso anticipado y repetido se minoran las angustias indispensables, como que nada es capaz de templarlas, sino el consuelo de nuestra santa Religion. Y con ello cuando llegue el lance se tendrá adelantado bastante para que en la enfermedad no se opriman tanto los Feligreses. La desidia y la insensibilidad nos hacen infinito mal.

El enfermo, habiendo urgencia, y estando en

juicio , á falta de Escribano ó Notario público, puede testar ante el Párroco y testigos. Se comienza por el pueblo y fecha del dia y año , el nombre y estado del testador ; y si tiene hijos , nietos y Padres , será conveniente se nombren para que conste haberse tenido en la memoria para la que llaman exheredacion. Por lo demas revoca cualquiera testamento anterior , y con la libertad correspondiente nombrará heredero ó herederos , y dispondrá las mandas ó legados que le parezcan , declarando lo que tenga que declarar de sus cosas y voluntad , sus funerales y el Ejecutor ó Ejecutores que quiera lo sean de su disposicion.

El Cura en todo esto no tiene mas que poner llana y claramente lo que el enfermo ordene , y reservar el papel , agregándose que lo ha de firmar con los testigos que sepan escribir , y aun con el enfermo si pudiere , habiendo de guardar secreto , porque de lo contrario se podrian seguir inconvenientes. Despues cuidarán los interesados de que dentro del tiempo correspondiente por disposicion de la Real Justicia se eleve á instrumento público esta obra , en el modo que notoriamente se sabe por la Curia que se ha de hacer , ó por cualquiera Juzgado á que pertenezca aquel Feligres. Hay tam-

bien en la Diócesis diversos pueblos de fuera de Navarra; y en ellos deben gobernarse por sus Fueros y las Leyes de Castilla en que se aumenta el número de testigos.

Lo esencial con preferencia es que no se confunda la voluntad del enfermo, y que se espese con un método sencillo, como el que va referido, y especialmente si el caso insta mucho. El Párroco, ó en la vacante ó ausencia su Interino no deberá mezclarse en lo que quiera ordenar el testador, si no fuere consultado; y entonces le dirá lo que cristianamente contemple razonable. Y por cuanto la dificultad de tener ministro público es frecuentísima en las Montañas y Partidos crecidos de Lugares pequeños, y por otra parte tampoco tienen esperiencia en el asunto muchos Curas, con el fin de aliviarlos, he hecho sacar el modelo que sigue de un libro de notas de la Curia, de que los que carezcan de conocimientos, podrán instruirse y usar cuando vean que el negocio da lugar, tomando por minuta lo que diga el enfermo, y concretando á ella en el caso lo que se hubiere de hacer ó estender para formalizarlo. El papel de la Curia es el que se copia.

In Dei nomine. Amen. Notorio, y manifiesto

sea á cuantos el presente testamento y última voluntad verán y oirán como yo N. estando enfermo en cama de enfermedad que Dios nuestro Señor ha sido servido darme , aunque gracias á su divina Magestad , en mi buen juicio , palabra clara y manifiesta , digo que para ocurrir á las cosas tocantes á mi alma y conciencia ; disponer de mis bienes y tratar de la paz y quietud de mi mujer , hijos y deudos , á fin de que entre ellos no haya pleitos , otorgó este presente testamento de mi propia y espontánea voluntad , revocando como revoco ante todas cosas el testamento ó testamentos , codicilo ó codicilos por mí antes de este hecho y otorgados , así por escrito como de palabra , que quiero que no valgan sino el presente por mi testamento , ó como de derecho mejor lugar haya , que es del tenor siguiente.

Primeramente encomiendo mi alma á Dios nuestro Señor , que la crió y redimió con su preciosa sangre y á la Virgen Santísima su Madre , y Señora nuestra , para que interceda con su Hijo y lleve mi alma al Cielo.

Item ordeno y mando que después que yo muera se me hagan mis honras y funerales como á mis antepasados , ó correspondientes á mi clase en la

(111)

Iglesia de N. y que se digan por mi alma tantas misas (si lo dispone).

Item. Por clausula separada se ponen las deudas; y lo que tuviere que cobrar en otra.

Item. La de mandas pias se hubiere, y á quienes ó que nada manda ni deja.

Item. Conforme al fuero y leyes de este Reino heredo á Fulano, y á Fulano mis hijos, nietos ó Padres (que se han de espresar) y á todas las personas que pretendieren tener derecho á mis bienes, por parte de raíces sendas robadas de tierra en los montes comunes de este Reino, y por parte de muebles á cada cinco sueldos carlines ó febles, en lo cual los herederos, y en todo lo demas los desheredo, redro y aparto de todo el derecho que á mis bienes puedan pretender, escepto lo que sea espreso en este testamento.

Item. Despues de cumplidas todas las mandas y deudas que arriba declaro, de lo demas remanente de mis bienes instituyo y nombro por mi heredero universal de todos ellos á Fulano, para que despues de mis dias y con la bendicion de Dios y la mia los haya, heredé y goce, y haga de ellos á su voluntad como de cosa suya propia lo que le parezca.

Y dando fin y conclusión á este mi testamento nombro por mis Cabezaleros testamentarios á Fulano y Fulano, y por sobre-cabezalero á Fulano, á quienes les doy poder cumplido qual en tal caso se requiriere, y es necesario, á los dos juntos y cada uno de ellos *in solidum*, para que hagan guardar y cumplir todo lo contenido en este mi dicho testamento aunque sea pasado año y día de mi difusion, (á quienes les suplico) acepten y lo hagan cumplir. Y así lo dispongo, siendo testigos llamados y rogados N. de N. y N. de N. quienes firmaron, y en fe de ello yo el Escribano. En N. á tantos de tal mes y año." =

Me he estendido más de lo que pensaba sobre los artículos presentes; y no se estrañe. El objeto del Feligres, gravemente enfermo es de los principales de un Cura; quien no se contentará con atenderlo solo por medio de los socorros comunes. El otro correspondiente al testamento, y á cómo se deben dejar claras las cosas tiene tambien su llamamiento considerable á la conciencia. No obstante en lo que toca á lo último me parece prevenir se practique lo que sea debido ó conveniente; pero que en cuanto buenamente pueda el Párroco no tome lo de encomendarse de los bienes y par-

ticiones, sino que trabaje á que se confie á persona de satisfaccion y moralidad. Nosotros hemos de procurar huir hasta de lo que suene que buscamos el interes.

De cualquier modo ha de haber enfermos de riesgo, que hayan sido negligentes en el orden del gobierno temporal y que llaman á auxiliarlos en cuanto se pueda á los Ministros de la Iglesia ; y los artículos apuntados podrán servir algo á los Curas jóvenes, habiendo de prevenir que en ningun ramo se han de concretar precisa y literalmente á lo que inspiro. Se valdrán de sus especies para lo que estimen conducente en los casos, en la inteligencia de que se han de acomodar á los hechos que son necesarios para el acierto. El celo, y la prudencia, que jamas han de faltar, deben en union determinar lo que se haya de acordar y disponer en los lances que se ofrezcan ; y con proporcion digo lo mismo en lo de los consejos que indico en las otras materias de esta Pastoral, que se han de dirigir segun lo que dicten las circunstancias. La propia esperiencia, seguida con discrecion, los amaestrará con el uso para todo. Y ya con esto volvamos al enfermo para lo que necesita en lo espiritual, que es lo de mayor importancia en el Cura.

§. XXXVII.

DEL SANTISIMO VIÁTICO.

Si se hubiese administrado cuando se confesó, nada resta que hacer en esa parte; y únicamente prevengo para los Viáticos, donde se logran treguas, que se debe preparar antes al enfermo con las consideraciones propias de aquel acto. El Cura lo visitará al intento, y procurará ejecutarlo con la dulzura de Padre, que ha de crecer cada día, según se fueren aumentando los trabajitos de aquel pobre; y de esto descenderá á insinuarle lo que convenga. ¡Cuánta es la dignacion de nuestro buen Dios, y cuánta su misericordia! ¡Somos unos miserables pecadores, y se abate por decirlo así al extremo de visitarnos y buscarnos hasta en las chozas! ¿Y á qué será este exceso de amor? Es á traernos la salud corporal si nos conviene, y en cualquier caso á darnos la del alma que mas importa, aunque hayamos sido ruines, injuriándolo con multitud de culpas. Así quiere y es muy justo, que llenos de respeto y de humildad nos animemos, resignados sobre todo en tiempo y eter-

nidad á lo que sea del mayor agrado de su divina Magestad. Con este principio ó con el que contemple mas acertado el Cura pasará á excitarle á la preparacion. No es del caso sea precisamente con retórica estudiada, ni por la letra que he indicado. Aquello que vea que mas lo ha de mover en el fondo de su corazon, será siempre lo mas á propósito. Lo ha de llamar con mucho espíritu al reconocimiento, y al dolor de haber ofendido á un Señor tan grande por solo quien es, y animarlo hasta donde pueda á la contricion, aunque tampoco se olvidará de servirse del justo temor de las penas eternas, merecidas por nuestros pecados para hacerse los aborrecer al enfermo, é implorar por todo junto las piedades del Señor, y el patrocinio seguro de su Santísima Madre, de los Ángeles, de San José y todos los Santos, con que lo alenatará. Ademas ayudándolo el Cura hará brevemente los Actos de Fe, Esperanza, y Caridad. Y si hubiese pasado algun notable intermedio desde que se confesó, lo despertará á reconciliarse, cuidando de prevenirle que despues del Viático recogiendo dentro de sí mismo tribute á Dios humildes gracias por tan imponderable beneficio, sobre lo que para entonces y para siempre ha de quedar notado;

que eso no consiste en palabras, sino en afectos sinceros del corazón. Y será propio del Cura, cuando haya dejado al Señor en su Iglesia, repetirle una visita en que lo esfuerce con los consejos antes referidos, y con la mas firme esperanza en las bondades del Ser supremo.

Se me olvidó advertir, que desde que el enfermo se mostró de considerable cuidado para confesarse, se han de minorar las visitas de los mismos de casa, y casi suspender las de fuera; porque principalmente sirven á cansar y distraer al enfermo, ocupado santamente en el negocio de su alma, manifestándolo con modo, y mandándolo en lo necesario con vigor, en el supuesto de que aun ese miramiento en los primeros ejemplares se estrañará, y se resistirá, pero con el hábito se establecerá y suavizará; habiendo en todo caso de contar para algunas moderadas condescendencias con las ansias que tal vez descubrirá el enfermo. Es intolerable lo que sobre ello se hace en los pueblos pequeños.

Tambien me ha ocurrido prevenir que en tales momentos cuando apenas se atiende ya en lo temporal al enfermo, se suelen sustraer muchas cosas disimuladamente; y no dañará que el Cura advierta

al que ó la que haga de principal de la casa, se retire y asegure lo que esté mas espuesto á la tentacion, practicándose todo con prudencia al objeto de evitar culpas, sentimientos y daños.

De mas monta es sentar que se puede y conviene repetir el Santísimo Viático segun las circunstancias en la misma enfermedad con la propia cá- lidad de Viático, y sin que precisamente el enfermo haya de estar en ayunas, cuando no cabe comulgar así, y se dilata por mucho tiempo su pe- ligro de muerte. No es del caso presente estenderme en lo que está reducido á opiniones. Este Sacra- mento es el manjar mas dulce de una alma cris- tiana, y la fortaleza misma para soportar todas la tribulaciones. La conducta arreglada que observó en sana salud, y los deseos de recibirlo que se lleguen á notar de parte del enfermo, han de mover mas ó menos al Párroco que podrá tambien excitarlo al intento; y entonces transcurridos seis ú ocho dias no ha de haber reparo en darle ese consuelo, preparando antes al paciente, y llevando al Señor en el modo que llaman secreto.

§. XXXVIII.

DEL PORTE DEL PÁRROCO DESPUES DEL
Viático.

Suelen algunos enfermos mantenerse en una situacion como de equilibrio de sanar ó de rendirse al peso del mal, quizás con alguna pequeña decadencia. Hemos de suponer que entre tanto no duerme en sus ataques el enemigo de las almas; y por lo mismo el Párroco debe velar con mas diligencia cada dia por la causa de Dios. Es muy propio y razonable que visite á tales enfermos con una frecuencia prudente, y que sin molestarlos los consuele por algunos de los medios que quedan expresados, y que las circunstancias le dicten ser mas útiles, inculcando sobre el temor y amor que hemos de tener siempre al Ser supremo, é implorando la proteccion especialmente de María Santísima, con una absoluta conformidad á vivir ó morir segun fuere la voluntad divina. Pero sin perjuicio de lo referido y de la ternura paternal, que no ha de faltar, será en lo regular muy del caso inclinarlo á renovar las reconciliaciones, llamándolo al

dolor y arrepentimiento con las especies que estime el Cura convenientes para moverlo, y haciendo que aquella criatura se acuse de todos sus pecados de omision y de comision con ánimo serio de practicar, si el Señor le alivia, cuanto sea obligado sobre agravios y restituciones; y tal vez en un momento feliz con el Sacramento logrará el perdón de ellos, lo mismo que si ejecutara una Confesion general. Y sin embargo de estas medidas, no se omitirá tampoco la de los Actos de Fe, Esperanza, y Caridad en pocas y tiernas palabras.

En este y otros casos semejantes no se ha de perder de vista el temor de Dios, que tuvieron constantemente hasta espirar muy grandes Santos, y que sobre ser propio de la Religion se contrapone á las sugerencias del enemigo, relativas á una nimia confianza. Pero en todo evento de allí se ha de pasar á esforzar al enfermo con la infinita piedad del Señor que derramó su Sangre por los pecadores, conduciéndolo siempre á mantener viva su esperanza y animándolo con la inmensidad de los divinos beneficios, con la pasion sacrosanta de Jesus, y con el apoyo de su Santísima Madre en el Rosario, en que regularmente se habrá ejercitado, con él del Patriarca San José, los Ángeles y

Santos que es lo mas poderoso para ensanchar su corazon.

Debo ademas recordar que entre los Fieles encontrará el Cura personas duras, estúpidas y que apenas parecen racionales. Y para estas las verdades terribles de la eternidad ayudarán á sacar lo que se pueda, mas que la gratitud y el amor; pero siempre sin perjuicio del buen modo, con que quiere el Señor tratemos al pecador, reservando el aborrecimiento contra el vicio y el pecado. Por consiguiente el Párroco con los de esta clase ha de dirigirse, desde que esten ya para confesarse, y lo mismo á proporcion en adelante, por los medios que se infieren de lo dicho hasta aqui, seguro de que despues de la bondad de Dios en general, el saber que, si no se confiesan bien, les es inevitable un infierno para siempre en un fuego abrasador con sus gravísimas penas; los despertará mas naturalmente que cualquiera otra consideracion, llevándolos por último á buscar las divinas misericordias, y á las diligencias, que deben hacer; y el Cura los instruirá con mucha paciencia y sin olvidar la intercesion de la Virgen por medio del Rosario, que tampoco es desconocido de muchos de tales pobrecitos.

§. XXXIX.

DE LA EXTREMA UNCIÓN.

Para ella ha de ser mayor el riesgo del enfermo, aunque no se debe, ni es conveniente esperar á que ya ni perciba ni absolutamente sepa lo que se hace. Por lo mismo el Párroco pondrá el cuidado posible á fin de que se le administre cuando todavía no haya perdido el juicio.

Ese Sacramento aumenta la gracia para resistir y vencer las tentaciones del enemigo; quita las reliquias de las culpas de la vida pasada; y sirve para que si conviniere se restablezca el enfermo en la salud corporal, á que tambien contribuyen los demas medios espirituales segun la voluntad de Dios. Por ello es muy reparable y digno de reprimirse, resistan los interesados, quanto pueden, el que se administre la santa Uncion, figurándose falsamente que su noticia, y ese acto tan religioso han de acabar la vida del paciente; y no menos seria dolorosa la repugnancia de este. Se ha de proceder por lo comun en la materia con dictamen del Médico, y cuando no le haya, por las circunstancias arri-

ba insinuadas que inspirarán al Párroco lo que se pueda hacer , y sea del caso.

De cualquier modo, pues el enfermo va entrando en mayores tribulaciones , lo ha de prevenir el Cura para ese lance, sin recelar que sus visitas sean capaces de causar entonces , antes , ni despues molestia al pobrecito. Muy lejos de eso es cierto que la voz de un Padre amoroso , que solo busca su bien, le ha de servir de ensanche y de un indecible consuelo. Lo ha de preparar dulcemente por los mismos recursos religiosos arriba referidos , practicándolo con tal efusion de espíritu cual requiere la necesidad ; y estando en disposicion se le excitará á reconciliarse sin fatigarlo , y á que respondiendo á cuanto el Cura le espresará acerca de los Actos de Fe , Esperanza y Caridad , los haga en términos breves , añadiendo el Párroco por lo demas lo que le dicte su celo y amor. Y si en el intermedio ocurre un inesperado apuro y peligro de que el enfermo muera antes de recibir el dicho Sacramento en el modo ordinario , podrá administrarlo el Cura ó Sacerdote bajo una forma, ungiéndole en la frente y diciendo, *Per istam Sanctam Unctiōnem, et suam piissimam misericordiam indulgeat tibi Dominus quidquid peccasti per omnes sensus. Com-*

prendo que en la divergencia de opiniones en el caso se obrará así bien; y si se hubiese comenzado la Uncion por el método comun, y se duda si al golpe sin concluir el acto, espiró el sujeto, se prosigue á lo restante bajo condicion, omitiéndose esto habiendo certidumbre de haber fallecido. Animemos al pobrecito cuanto se pueda para mantenerlo en la gracia de Dios.

§. XL.

**DEL EJERCICIO DE AYUDAR Á BIEN
morir al enfermo.**

En lo regular, siguiendo el mal sus trámites, resta todavía ese auxilio cristiano, y nunca es mas necesario el celo prudente del Párroco y del Confesor. Si el enfermo conserva el juicio, claro es, que en esta crítica situación deseará los alivios y ensanches posibles del corazon. Se puede casi decir que el mundo y todo lo temporal se acabó para él. Solamente le han de valer la Religion santa, y los socorros de la Iglesia, y sus Ministros, á lo cual con todo el amor posible descenderán los que de

oficio ó por caridad intervinieren como tales, habiéndolo en pocas palabras esforzado antes cuanto permitan las circunstancias. Despues de esto si todavía conservase un discernimiento competente, la mejor preparacion para morir será la de que se reconcilie, pudiendo asi en un instante con la gracia del Señor. reparar los defectos de toda la vida, y disponerse para una felicidad eterna, llamándolo ademas el Párroco al dolor de contrición, y al propósito firme, y fatigándole lo menos posible. Tambien considero de grande importancia que el que le auxilia repita poco á poco, de un modo claro, y en compendio los Actos de Fe, Esperanza, y Caridad, encargando al enfermo que cuando ya no pueda de otro modo, los haga él con su corazón. Esto no deja de ser muy recomendado y util. Finalmente si, aunque conserve alguna advertencia, no está para poderse reconciliar, será un paso de grande consuelo ponerle delante paulatinamente la bondad de Dios á quien ha ofendido para arrepentirse de todo, y como y quanto le debiera amar la criatura, y conducir asi al pobre en la forma posible á un acto de perfecta contrición con que se le perdonará todo, implorando para éllo el patrocinio de la Madre de pecadores,

del Ángel de su Guarda , de San José y de todos los Santos. Y todavía en el caso de verse tan agoviado que ni pueda hablar , importa todo eso para despertarle el interior , que es lo mas esencial.

Reflexionemos que nunca anda mas listo el Tentador , como que alli le va el resto sobre aquella alma ; y por lo mismo el Cura y Sacerdotes han de redoblar su espíritu ; y si quizás fueren varias noches , ó tiempo muy largo , no habiendo mas Ministro que el Párroco , procurará para su preciso descanso , que se presente algun otro de los inmediatos , á fin de que nunca falte ese socorro , ó lo que en defecto pueda y le parezca mas oportuno. De todos modos caminando lenta la agonía , se le han de renovar las especies prudentes y mas eficaces para que se sostenga en Dios , y le busque por la contrición , confiando mucho en sus misericordias. Y si estuviere ya muy adelantado hácia la muerte y para poco , sin molestarlo con exhortaciones largas , se le repetirán discretamente con pausa los nombres de Jesus , de María y de José , y lo que semejante á esto se crea del caso para el enfermo. En sazón el Sacerdote que le auxilia , ú otros si se hallaren presentes , harán la recomendacion del alma , dispuesta por la Iglesia , debiendo añaa-

dir no haya omision en aplicarle la Indulgencia plenaria dispensada para este trance, con la de la Bula, y demas debidas á la benignidad de Dios, y de quien como Vicario suyo le representa.

Hay unos libritos admirables para este último officio entre los que parece él mas á propósito el de Centellas, con otro tratado del P. Arbiol; y los habrá de los PP. Agonizantes de San Camilo, que al mismo tiempo descienden á aconsejar lo conveniente sobre cuanto pueda ocurrir. Y servirá de descanso al Cura hacerse con alguno de ellos. En todo evento, desde que se manifestó peligrosa la enfermedad, debe haber grande cuidado, y há de crecer este hasta que ó sane ó fallezca el Feligres. Los Lobos infernales redoblan su diligencia contra tan afligidas criaturas. Por lo mismo el silbido y las oraciones de los Pastores han de ser entonces con mas fervor. Añado que dispensarán no poca caridad los Párrocos, que desde que se administró el Santísimo Viático, y aun antes, si se halla agravado el enfermo, pues los mas de los Feligreses son miserables, les llevarán y dejan á la vista una Imágen devota del Crucificado, y otra de María Santísima. Por lo que nos oprime de materia y de pasiones perversas necesitamos de estímulos para movernos

hacia el Cielo; y en el caso los pobrecitos los tendrían particulares. Tampoco ha de faltar en el cuarto la agua bendita. Hemos de dirigir, curar, y fortalecer los fieles en toda necesidad espiritual. Valgámonos de los medios mas esenciales debidos, y de los socorros y prácticas piadosas aprobadas, y recomendadas por el Santo Padre, Cabeza de la Iglesia, Maestra de la Religion y de la verdad.

§. XXX. *De la custodia de los difuntos.*

DEL ENTIERRO Y FUNERALES.

No es necesario advertir que ha de ser el entierro á tiempo proporcionado, y con especialidad si el enfermo murió de algun accidente torpe repentino, en cuyo caso han de pasar veinte y cuatro horas cuando menos. Por lo demás se le harán los oficios que hubiere ordenado el difunto; se cumplirán quanto antes las mandas piadosas, y con preferencia lo que fuere de obligacion; y en defecto de no haber dispuesto, se ejecutará lo que corresponda, siendo muy propio del Párroco celarlo, y procurar que se eviten gastos superfluos con

motivo de tales funciones, en que sufrirá lo que no pueda remediar.

§. XLII. *DE LA ADMINISTRACION DE SACRAMENTOS en comun, y de los Libros Parroquiales.*

La administracion de Sacramentos, esceptuando el de la Confirmacion y del Orden que compete al Obispo, pertenece al Párroco, ó á quien la delegare. En el Ritual Romano hallarán lo que respectivamente han de ejecutar por lo general, y es muy importante se instruyan por menor de esto los Cúras, Coadjutores y Sacerdotes, haciéndose bien cargo de todo, y con especialidad siendo jóvenes. Repetidas pruebas de las que llaman secas, ó solo dirigidas á ensayarse, son de manifiesta utilidad, para que en los casos efectivos no se turben y se dirijan bien, como corresponde. Fuera de esto lo que se debe realizar tiene íntimo enlace con el asiento de partidas, que en los libros se ha de hacer á su tiempo, conforme á lo que se practicó en el acto, y á lo que exija la variacion de

las circunstancias, de que concluida esta Pastoral, me he propuesto poner á su final modelos literales para todos los casos, que se me han ofrecido, con notas conducentes á la claridad. Por cuya razon remitiéndome á aquel lugar, solamente haré al presente mencion de lo que pida un encargo particular para mejor gobierno de la cura práctica y el bien de las almas.

En lo perteneciente al bautismo se experimentan en lances repentinos errores intolerables por la ignorancia, turbacion ó algun otro accidente de las personas que los manejan. Se ha de suponer que no habiendo peligro en la criatura, corresponde se administre en la Iglesia el santo Bautismo con las ceremonias que le acompañan segun el Ritual. Las comadres, amas de parir, ó parteras de profesion suelen ser examinadas y estar instruidas de lo que han de practicar acerca del bautismo, habiendo urgencia ó riesgo de que muera sin él la criatura; y solo resta que el Cura se entere de lo mismo, preguntándolas para asegurarse.

Pero en casi todas las poblaciones medianas y cortas se carece de tan oportuno auxilio; y para asistir se acostumbra llamar mugeres, que se dicen hábiles y experimentadas en la materia, ó tal vez el

Cirujano del Lugar. Por lo que han de ser en el caso mas frecuentes y casi inevitables los perjuicios de no obrarse bien en tales apuros sobre este punto esencial del bautismo.

En tal supuesto el Párroco ó Párrocos de las personas que en esto se acostumbran ocupar , las harán comparecer para enterarse del como se dirijen é instruir las hasta cerciorarse de que tienen un cabal conocimiento, corrigiéndolas qualquiera defecto que manifiesten, y exhortándolas á que á nada de ello falten , ni se conduzcan con precipitacion en materia de tanta monta ; y sin embargo de todo lo dicho en cada lance de esta clase deberá el Cura investigar cuidadosamente lo que se hubiere ejecutado en él.

El bautismo se ha de administrar absolutamente siempre que conste no estar bautizada la criatura ; y bajo de condicion quando hubiere fundamento prudente para dudar si está ó no bautizada , ó de si en las circunstancias se le pudo ó no conferir el Sacramento.

De aqui es, que si la ama ó persona que asistió, bautizó perfectamente al niño ó niña , no se le puede rebautizar , y que el Cura únicamente tendrá que suplir entonces las ceremonias en la Igle-

sia, actuándose primero con exactitud, como queda dicho, de lo que se practicó en cuanto á las palabras y la aplicacion de la materia, á cuyo fin examinará la persona que lo hizo, y las que la vieron y oyeron; y si de esto resultase justo temor del valor del tal bautismo, bautizará entonces á la criatura *sub conditõe*, propendiendo á lo favorable de salvarla por este medio, cuando hechas las diligencias no pudiese resolver con firmeza.

Tampoco dañará que algunas veces el Cura en sus Pláticas predique á los Feligreses de este artículo; porque en lances apurados cualquiera puede ser ministro de este Sacramento, y hacer la felicidad de aquel niño ó niña, y soy de sentir que entonces solo se detenga á instruirlos con repeticion de las palabras y de la materia, y como han de decir aquellas y aplicar esta sin descender á casos irregulares, que los confundirian. Y sin embargo de que se ofrecen muchos con mezcla de opiniones, de lo que en algunos de ellos se deba ó no hacer, me he concretado cuidadosamente á lo espuesto, que es lo mas común que ocurre, y que con la distincion de administrarse absolutamente el Bautismo ó bajo condicion, segun lo que acontezca, presta para gobierno una regla clara y prudente.

§. XLIII.

DE ALGUNOS ACTOS QUE HAN DE PRECEDER á la celebracion del Matrimonio.

Si hubiere recelo prudente de impedimento del matrimonio en los que le intentan contraer, ó rumor público de que le hay, no se descienda á paso alguno hasta que el Cura se asegure, y con ello se disipe el óbice que se presentaba. Cuando nada haya se han de publicar las tres moniciones en dias festivos *inter Missarum solénnia* en las Parroquias de los dos, y en las de los pueblos en que, siendo ya adultos, haya vivido cualquiera de ellos, ó residido tiempo considerable, debiendo llevar á quien los ha de casar certificado de haberse practicado, sin que resulte impedimento, con cuya diligéncia no queda que hacer en esa parte. Si alguno de ellos fuere de otro Obispado, y se mantuvo allí despues de la pubertad, y tal vez con residencias en varios pueblos, se debe acudir por el interesado al Señor Provisor con una relacion clara, para que expida requisitoria que se ha de evacuar y hacer constar al Cura, sin que entre tanto los pueda casar. Si no hubiere tenido domicilio es-

table , ó por años ha peregrinado alguno , como por ejemplo sucede en el soldado , no podrá casarlos sin despacho del Ordinario ó de su Provisor, ni cuando se ofrezca otro motivo grave como de disensiones considerables de familia por no llevar á bien el matrimonio. En fin si hubiere dispensa de proclamas , ó cualquiera otra providencia superior sobre la materia , se arreglará el Párroco en todo evento á ella , y guardará el papel para los efectos correspondientes ; y si obtuvieron dispensacion de parentesco , habiéndose despachado en el Tribunal eclesiástico , y no teniendo reparo , le servirá lo mismo de norma.

Los contrayentes han de saber la doctrina cristiana , y antes de casarse deben ser aprobados en ella por el Párroco. Si examina sin diferencia á todos , precaverá muchas quejas y se afirmará una tan loable costumbre , que al propio tiempo ha de influir para que los de ambos sexos se apliquen con tiempo á una instruccion tan debida y necesaria.

Tampoco nos hemos de desentender de que ya determinados á desposarse , se frecuentan y se toleran demasadamente visitas con gastos escusados de las familias , y con riesgo inminente de graves culpas , contra lo que inspiran la Sinodal y la razon

natural. Por lo mismo el Párroco ha de celar y prevenir cuanto convenga. Nunca podrá evitarlo todo; pero remediará lo que se hallé á su prudente alcance. Si, pues se disponen para un Sacramento tan respetable, los inclinare con tiempo á frecuentar el Confesonario mientras se allanan las diligencias, y á que procuren huir de estar á solas los novios, se habrá acudido á la raíz; habiéndose de añadir que, si solicitaron dispensa de parentesco y no se contienen, se hallarán despues con grave obstáculo para pasar adelante, como frecuentemente ocurre. Y con esto, con la luz que prestarán los modelos de las partidas parroquiales; y con lo que insinué arriba á cerca del porte del Confesor en el Sacramento de la Penitencia, y de lo perteneciente al sobre todos augusto de la sagrada Comunión, me parece habrá lo suficiente relativo á la administracion de Sacramentos para gobierno de la cura práctica.

§. XLIV.

*DE DOS AUTORIDADES QUE ALLANAN
en parte, y confirman lo que se ha propuesto en
esta Pastoral.*

Es la primera del celosísimo Director práctico de

las almas. San José de Cupertino, quien segun se puede ver en el principio del segundo tomo del Sacerdote santificado, respondiendo á Mon-Señor Clavario por habersele consultado quando entró á ser Obispo sobre los medios, con que lograria reformar al Clero, le manifestó, lo verificaria haciendo *rezar el Oficio divino con atencion, y celebrar con devocion la santa Misa*, concretándose á solo estos dos puntos en una materia tan grave como dilatada. Y aunque parece diminuto el remedio, donde hay tanto que prevenir, si profundizamos, nos convenceremos facilmente de que alli en su fondo se abraza lo relativo á lo personal de la buena conducta del Cura y del Sacerdote; porque celebrando devotamente la santa Misa, y rezando bien el Oficio divino, no se pueden menos de juntar al objeto las virtudes inherentes al Sacerdocio, ó si algo en ello se echare de menos, con seguridad se reunirá con los propios respetables principios, ó vendrá en pos de ellos; agregándose tambien entonces el celo, ciencia, caridad y las demas prendas que exige para el prógimo el ejercicio de los ministerios, con que se demuestra la sabiduria y solidez en tomar todos los actos fundamentales precisos para ordenar el Clero, que acon-

sejó el iluminado San José de Cupertino; y á su virtud, mis amados Coadjutores, os pido que lo tengais presente y ejecuteis.

La segunda autoridad es para recomendar en la cura práctica el valor de la prudencia; y la tomo del P. Sebastian Abreu en su admirable libro *Spéculum Parochôrum* impreso en Venecia, año 1744, al folio 57, que poniéndolo, por no alargarme, en castellano dice asi. "Para llenar el oficio de Pastor es necesaria la prudencia que debe acompañar al celo. Es la prudencia luz, como lampara ó candela de las virtudes, que segun San Bernardo las pone orden. De que se sigue que no basta tenga el Cura celo de la honra de Dios y de la salvacion de las almas, si le falta la prudencia, sin la cual se reputa por vicio la virtud, y se convierte en ruina de las almas el trabajo dirigido á su bien, conforme á lo que se lee en los Proverbios: *El Caudillo falto de prudencia oprimirá á muchos*. Será ciego y caerá en muy frecuentes errores el que carece de prudencia, que es la luz del entendimiento. Y por el contrario el que la tiene no solo verá y reflexionará lo que ha de obrar, sino que discernirá con la mayor claridad entre lo bueno y lo mejor, y sabrá distinguir entre tiempo y tiempo, y en-

»tre personas y personas, como que aquella es la »que sirve de pauta y regla á todas las demas virtudes.» Hasta aqui la segunda autoridad.

Apenas cabe decir mas sobre la necesidad de la virtud de la prudencia ; y en efecto nadie puede dejar de ver su importancia en la cura práctica. Si en lugar de armarnos con ella , sobresaliese la vanidad , el orgullo , el no parar , y dar entrada al quien soy yo con la representacion distinguida de Pastor espiritual , seguramente que lo habriamos échado á perder todo. La tranquilidad de ánimo, la moderacion , la espera en cuanto lo permita el negocio , instruirse con discernimiento de las circunstancias, de las resultas que han de seguirse de lo que vamos á practicar , y de lo que puede convenir mas al asunto ; no dudar que nunca faltarán males ; y en fin conducir á los Feligreses por una doctrina sana y por la frecuencia de Sacramentos , hará que desempeñemos con copioso fruto el ministerio.

Haya para nuestro gobierno un arreglo , que sin atarnos con cadenas , nos sostenga en un porte irreprochable. Haya otro , que nos presente las obligaciones , y los negocios pendientes de la Parroquia , y como se ha de ir acudiendo á todo pui-

dentemente y sin pereza, por el modo, que lo inspiran las circunstancias, segun que por menor lo llevo propuesto. Renuévase frecuentemente el fervor y espíritu, que han de animar las obras del Cura y del Sacerdote. Lo que he manifestado es en aire de consejos, de hermano, ó de un tierno Padre de una larga familia, que á toda desea su prosperidad. No es mi ánimo imponer nuevas cargas, ni pudiera ejecutarlo. Pero tampoco tengo facultades para disminuir las que habeis contraído con la Iglesia y los Fieles: Vosotros debéis meditarlas detenidamente para desempeñarlas, y sacudir cada uno de sí, y de sus Feligreses la tibieza, que es tan temible. Y con ello, volviendo á recomendar el aseo en el Templo, y en cuanto sirve al mismo, de que antes hablé, y el que procuremos evitar las irreverencias é inmodestias que en algunas partes se experimentan hasta en las Iglesias, pongo ya fin á esta sencilla Pastoral, hija de los deseos que tengo del bien universal.

CONCLUSION.

Esto es, mis amados Coadjutores, lo que me ha parecido recordaros. Por Dios que os detengais y

lo reflexioneis hasta formar por el tenor de vida un hábito permanente, con que en lo esencial establezcáis lo que contienen mis consejos, y lo demás que os inspire vuestro fervoroso espíritu. Nuestras obligaciones son gravísimas. Piden una vida edificante y laboriosa, con que allanaremos, especialmente por el ejemplo, el cumplimiento de lo que pertenece á los Fieles, y con que aseguraremos nuestro último fin. Si os vieren hacer, ellos harán respectivamente lo mismo; y oyéndoos con docilidad y aprecio, se rendirán á vuestros avisos.

Tengo manifestado antes, y repito ahora, que en lo comun desempeñais vuestros deberes. Pero en una Diócesi tan dilatada, apenas puede dejar de haber negligentes, ociosos, y tal vez algunos entregados á un vil comercio, ó á otros tratos no menos degradantes. Entónces se les mirará con el último desprecio; no se les atenderá; hará en el pueblo cada uno sus caprichos, y en suma, las ovejas, y el Pastor se perdieron. ¿Y no habrá algun remedio, con que ello se evite? Le tenemos cierto, y lo es el de que en el caso el Sacerdote, á vista de su deplorable situacion, entre con seriedad dentro de sí mismo, se acoja humilde y arrepentido á Dios, con las medidas que llevo es-

presadas en mi papel. Ay, mis pobres Hermanos! No desmayeis. Buscad una guia caritativa, celosa, discreta y segura, á cuya virtud, con la gracia y vuestra constancia, os transformareis en otros, y vereis los propios efectos en vuestros Parroquianos. Son sin límites las piedades del Señor con el pecador que en tiempo se aparta de sus extravíos. Esto solamente requiere de vuestra parte una resolución varonil, que os suplico tomeis; y bajo esta prevención vuelvo á hablar al Cuerpo de mi Clero.

Lo que debemos á nuestra santa Religion; á la Potestad temporal con cuanto pide el orden; y por derecho natural á nuestra cara Patria, reclama junto, que acudamos prudentemente á su necesidad por los oficios mas firmes y enérgicos, aspirando á que no quede en lo posible Individuo en el Estado, que no ayude á sostener tan sagrados objetos.

No descansemos, mis carísimos Hermanos, hasta asegurar que nuestros Feligreses se penetren de ese noble espíritu, de modo, que se formen sólidamente cristianos, fieles, pacíficos, aplicados con sus familias al trabajo, medidos á sus fuerzas en los gastos, y promotores, cada cual en su clase, de la felicidad pública, aborreciendo el vergonzoso egoísmo tan dominante, que con el estímulo del interes

y de las mas ruines pasiones, causa males inmensos.

Nunca, nunca tampoco olvidemos, que despues del primer capítulo de la ley santa, que es el de amar á Dios, se completa toda por el amor que al prógimo debemos afectivo y efectivo, con obras que le consuelen y alivien en sus aflicciones y necesidades. Esto es lo que manda el Ser supremo, y lo que exige imperiosamente en su actual situacion la España. Amémonos, mis apreciables Sacerdotes, amémonos mutuamente por Dios, en Dios, y para Dios, y amemos por el propio principio, y para el mismo fin á todos los hombres. Prediquemos esa obligacion sin cesar, y véase siempre por nuestras acciones, que la cumplimos en el supuesto de que así, y así solo, alcanzaremos un verdadero reposo, como tambien el que se reconozcan muchos de los descaminados, y el consuelo de que se acabe, ó mitigue uno de los mayores trabajos de la Monarquía, cual es, el del cruel azote de la desunion.

No he hecho alto sobre lo florido del estilo, que arrebatara tanto las atenciones. Me he encaminado sencillamente al fruto, que consiste, en que os proporcioneis medios suaves y sólidos, con que obedezcais á Dios, y salveis con su auxilio vuestras almas y las de los Feligreses.

Espero por la piedad del Señor, y le pido humilde y fervorosamente, que así lo egecutemos, y á Vosotros por caridad, que me encomendeis en vida y en muerte, asegurándoos que os deseo la misma felicidad que para mí, y que el Cielo os colme de bendiciones, dispensándoos la del ministerio en nombre del Padre, del Hijo, y del Espíritu Santo; y os encargo que por trozos, á disposicion del Presidente, se lea ésta Pastoral en las primeras conferencias, y que se repita lo propio sucesivamente desde el principio de cada año.

Pamplona 5 de Enero de 1827.

Joaquin Javier, Obispo de Pamplona.

MODELO DE PARTIDAS DE LOS LIBROS

*parroquiales, y advertencias sobre ese asunto, en
alivio de los que ejercen la Cura de Almas.*

PREVENCIONES.

Es de grande consideracion para las familias el mérito de tales partidas, y con frecuencia se solicitan para su honor, ó para los Órdenes, é intereses particulares. De que resulta haberse de entender sin descuido, y con la correspondiente exactitud.

Si por algunas negligencias del Párroco, que no son comunes, sucediere no haberse sentado por tiempo las partidas, ó quizás que alguna ó algunas se hubieren omitido, siguiendo fuera de orden con otras, y si ya por falta de noticia no se procedió á su remedio, se hará cargo de todo esto el nuevo Cura, y lo comunicará con reserva al Señor Provisor, con una instruccion de lo que hubiere, y de lo que crea conveniente hacer, para que providencie, como que es mas facil reparar el mal, cuanto menos tiempo haya pasado, sin que entre tanto el sucesor haga asiento alguno formal de aquellas.

Es tan delicada la materia por lo que suele

acontecer én los pleitos, que me parece oportuno advertir, que las fechas de las partidas no se han de poner en números, ni estas tampoco en abreviaturas; añadiendo que si al escribirlas se comete algún error, se borre lo que sobrare, pasándole solamente una raya, de manera que se pueda entender lo que estaba escrito; y que si faltare alguna cláusula se sobreponga, donde corresponda, por quien sentó la partida; y que al final antes de la firma se diga así: *No se lea lo borrado, v. g. Pedro = y si lo enmendado ó sobrepuesto = Juan.*

Conviene que sin dilacion, ó antes de retirarse á dormir por la noche, se dé principio por el Cura á sentar las partidas ocurridas en aquel día, sobre las que para acabarlas ha de tomar las notas precisas, cuyas diligencias han de ser en breve, por que eso lo estimulará á no descuidarse, y hará que no se descienda á otra nueva posterior, omitiendo una, dos ó mas anteriores á ella.

Todos los Libros parroquiales han de tener de margen como la cuarta parte de la hoja, para notar allí los nombres y apellidos de las Personas correspondientes, y se les pondrá su número empezando por el 1.º en cada año; habiendo tambien de estar foliados los referidos libros.

Estos han de ser : 1.º de Bautizados : 2.º de

(145)

Confirmados : 3.º de Casados : 4.º de Velados:
5.º de Finados ; y se ha de tener otro , en que se note la poblacion , cuantos nacen , y mueren cada año con su edad de poco mas ó menos , y donde tambien anualmente se sienten los frutos ó cosechas , que se recogen , hallándose esto encargado por muchas Reales Órdenes para efectos convenientes á la felicidad pública. Y en poblaciones pequeñas se podrá hacer , que el libro de Bautizados , tomándolo en parte muy separada , contenga igualmente el de Confirmacion , y en igual proporcionada forma el de Casados ó de matrimonios servirá alli para Velados.

Conducirá no poco al intento de lo que ahora se habla tener siempre buen recado ó aparejo de escribir , que facilitará hacer la cosa como corresponde , y aliviará á los Curas mucho la fatiga en el ejercicio penoso de la pluma , y supuestas estas advertencias , paso á los modelos de las diferentes partidas.

MODELOS DE PARTIDAS DE BAUTISMOS.

Modelo de Partida de Bautismo comun ó regular.

1.^a
Pedro **D**ia primero de Enero de mil ochocientos veinte y siete, yo el infrascrito Vicario

de la Parroquial de San Pedro de esta Villa de N. bauticé en esta mi Parroquia un niño (ó una niña) que dijeron haber nacido á las tres de la tarde del dia anterior, hijo legítimo, y de legítimo matrimonio de N. de N. natural del lugar de N., y de F. de T. natural del lugar de N. su muger, mis feligrés: se le puso por nombre N. Abuelos paternos N. de N. natural del lugar de N. ya difunto, (si murió) y N. de N. natural del lugar de N. residentes en esta Villa: Los maternos N. de N. natural de la Ciudad de N. y F. de T. natural del lugar de N., residentes ambos en esta Villa. Fue su Padrino (ó Madrina) N. de N. su dicho Abuelo paterno, (ó F. de T. natural de N. y residente en esta Villa) á quien advertí la cognacion espiritual, y obligaciones; y firmé
Don N. de N.

Vicario.

PARTIDA DE BAUTISMO BAJO

2.^a

condicion.

Juana San- **D**ia primero de Enero de mil ochocientos veinte y siete, Francisca Gonzalez, Ama

de parir , residente en esta Villa bautizó por necesidad en casa de sus Padres una niña , que dijeron haber nacido á las cinco de la mañana del mismo día ; y yo el infrascrito Vicario de la Parroquial de San Pedro de esta Villa de N. , después de un examen detenido de lo que ocurrió , dudando con grave fundamento de la legitimidad , y valor del Bautismo , se lo administré *sub-conditionalmente* en el mismo día solemnemente en la Iglesia. Es hija legítima &c. (*como la anterior hasta su final.*)

PARTIDA DE BAUTISMO , REPETIDO por ser cierta la nulidad del anterior.

3.^a **D**ía primero de Enero de mil ochocientos veinte y siete Blas Rodríguez , residente en esta Villa bautizó por necesidad en casa de sus Padres un niño , que dijeron haber nacido á las cuatro de la mañana del mismo día , y asegurado con certeza yo el infrascrito Vicario de la Parroquial de San Pedro de esta Villa de N. de la nulidad de

su bautismo , lo bauticé en el mismo dia solemnemente en la Iglesia. Es hijo legítimo , y de legítimo matrimonio &c. (como las anteriores.)

*PARTIDA DE BAUTISMO EN QUE,
por haberse administrado válidamente,
se suplieron las Ceremonias.*

4.^a **D**ia primero de Enero de mil ochocientos Fran- veinte y siete D. F. de T. , Maestro Ciru- cisca jano de esta Villa , bautizó por necesidad en Gomez. casa de sus Padres , una niña que dijeron haber nacido á las ocho de la mañana del mismo dia : Y asegurado con certeza yo el infrascrito Vicario de la Parroquial de San Pedro de esta Villa de N. de la legitimidad, y valor del Bautismo, le suplí al dia siguiente solemnemente en la Iglesia el santo Óleo, Crisma y todo lo demas que prescribe el Ritual Romano. Es hija legítima , y de legítimo matrimonio &c. (como las anteriores.)

*PARTIDA DE HIJO DE PADRE IN-
cognito.*

5.^a **D**ia primero de Enero de mil ochocien-
Pedro tos veinte y siete, yo el infrascrito Vicario
Juan. de la Parroquial de San Pedro de esta Villa
de N. bauticé en esta mi dicha Parroquia
un niño que dijeron haber nacido á las nue-
ve de la noche del dia anterior hijo de Fu-
lana de T., natural del Lugar de N. residen-
te en esta Villa, y de Padre incógnito. Abue-
los maternos N. de N. natural del Lugar de
N., y N. de N., natural de la Ciudad de
N. ya difuntos (si murieron) vecinos ó re-
sidentes que fueron de la Villa de N. Se le
puso por nombre *Pedro Juan.* (a) Fue su Pa-
drino N. de N. natural de esta Villa, y resi-

(a) Aunque la madre de la criatura de que aqui se trata declare y se diga de público quien sea su padre, no hará el Parroco mencion de él en la Partida, sin que preceda su confesion, y reconocimiento ante la Justicia, ó sea declarado tal por la misma. Y aun en estos casos, si ya estuviere estendida la Partida, no podrá el Cura enmendarla ni susstituir otra á no mandarlo así el Superior Eclesiástico, á quien podrán acudir los interesados, si les conviniere.

dente en la de N. Le advertí el parentesco espiritual, y sus obligaciones; y firmé

D. F. de T.

Vicario.

PARTIDA DE EXPÓSITO.

6.^a **D**ia primero de Enero de mil ochocientos veinte y siete, yo el infrascrito Vicario *Juana Maria* de la Parroquial de San Pedro de esta Villa de N. bauticé *sub conditiõne* solemnemente en dicha mi Parroquia á una niña que en la mañana de hoy se encontró en la puerta de la casa de N. con esquila de letra desconocida en que se suponía estar bautizada, (y si no hay esquila, se dirá) sin papel, ni otro documento que acreditase estar bautizada. Se le puso por nombre *Juana Maria*. Fue su madrina N. de N. natural, y vecina de esta Villa. La advertí la cognacion espiritual, y sus obligaciones; y firmé

D. F. de T.

Vicario.

(151)

PARTIDA DE BAUTISMO POR COMISION.

7.^a
José
Perez. **D**ia primero de Enero de mil ochocientos veinte y siete Don F. de T. Presbítero, Abad, ó Beneficiado de N. bautizó solemnemente con comision de mí el infrascrito Vicario de la Parroquial de San Pedro de esta Villa de N. á un niño que dijeron &c. (como la del número 1.º ; y al fin se dirá,) Y firmé con dicho comisionado= (*Deben firmar los dos.*)

D. F. de T.

D. F. de T.

Vicario.

MODELO Ó ASIENTO DE CONFIRMACION.

Año 1827.

En la Parroquial de San N. de esta Villa (ó del Lugar de N.) á tantos de tal mes y de tal año , el Ilustrísimo Señor Don &c. siendo Padrino Don N. de N. y Madrina Doña N. de N. , confirió el Santo Sacramento de la Confirmacion á las personas siguientes;=

Gonzalez y Maria hijos legítimos de Manuel Gonzalez y *Juana Lopez*. Juana Lopez, vecinos de esta Villa y residentes en la misma.

En la propia forma se anotarán cuantos se hubieren confirmado correspondientes á dicha Parroquia. Y á continuacion se colocarán los confirmados que no sean Feligreses de ella con la advertencia ó nota de *Forasteros* que pondrá al principio; y si fueren de diversos pueblos, asentará con distincion los de cada uno, entendiéndose para ello con sus respectivos Párrocos que le entregarán lista clara de sus Feligreses confirmados en la mencionada Villa; y ademas cuidarán aquellos de anotar sus parroquianos en los libros de Confirmacion de cada Iglesia con el encabezamiento que aqui va por principio.

En lo regular es notorio cuando se aproxima el Prelado, ú otro Señor Obispo de acuerdo suyo para confirmar. El Párroco tiene en el libro la razon individual de los que últimamente se confirmaron. Los nacidos de ambos sexos posteriormente estan en lo comun sin ese Sacramento. Ha de hacer lista,

publicándolo, si el pueblo fuere grande ó mediano del púlpito, ó pie del Altar, para que acudan las familias con la razon correspondiente, de que tambien se informará como mejor le parezca; y si alguno de los referidos se hubiere confirmado en otro pueblo, se lo hará constar; ó si casualmente otro, ú otros quedaron por enfermitos, ó por estar fuera sin confirmarse, tomará noticia exacta, y viendo ser asi, se confirmarán con los demas.

Si tienen ya las criaturas uso de razon, se han de instruir en la doctrina y en los efectos, que causa ese Sacramento en los que llegan bien dispuestos. Si fueren adultos, ó se confiesan ya, y comulgan, se han de preparar con ambos Sacramentos para recibir el de la Confirmacion, y con solo el de la Penitencia los que teniendo disposicion para recibirle, no hubieren sido todavia admitidos al de la Eucaristía. Y para todo ello empieza, y siga el Cura con la anticipacion competente, á fin de que cuando llegue el dia, no se halle embarazado.

Si hubiere algunas criaturas fuera, ó sir-

vientes como suele suceder en otros pueblos, podrán los interesados, si les acomoda, hacer que vengan á confirmarse al que es nativo suyo, debiéndose siempre disponer, caso de estar en edad, como antes se ha referido; y si alguno de ellos no viene, advertir al Párroco de su residencia, que no estan confirmados en el pueblo.

Si el Párroco tuviese duda fundada de que alguno ó algunos estan, ó no confirmados por ocasiones, que se hayan presentado, se ha de informar, y si averigua que sí, ó que no, se arreglará á ello; pero si practicadas las debidas diligencias quedase subsistente la duda, hará se esponga al Señor Obispo, ó lo espondrá él para ejecutar lo que determinare.

En caso de que, como suele acontecer, pasen de otro pueblo, ó pueblos á confirmarse, llevando papel del Cura, cuya letra conozca, con espresion, si son crecidos, de que los remite preparados, los presentará, y no de otra forma, á no tener certidumbre de ello el Párroco donde se presentan. Si fueren criaturas ó adultos sin domicilio fijo,

procederá aun con mas miramiento : no los presentará hasta haberse enterado y tenerlos bien dispuestos ; y ocurriendo duda prudente instruirá de todo al Prelado , y ejecutará lo que este ordenare.

Se quitarán bastantes embarazos al Cura , si previene hagan los interesados , que en el caso de confirmarse fuera en el intermedio de la última Confirmacion , le lleven papel fidedigno de que lo ejecutaron en tal , ó cual parte , donde estará sentada la partida ; y poniendo con esto en su libro lo que se ofrezca de esta clase , le sirve de pauta y de prueba para su Iglesia.

MODELO DE PARTIDAS DE CASADOS.

De matrimonio comun y ordinario.

1.^a

Pedro Gomez **D**ia primero de Enero de mil ochocientos veinte y siete, habiéndose publicado en *con* esta mi Parroquia ; en la de San Dionisio *Antonia* de la Ciudad de N. ; y en la del Lugar *Sola*.

(156)

de N. las tres proclamas que dispone el santo Concilio de Trento, de las cuales no resultó impedimento; enterado del consentimiento gradual de los interesados de los contrayentes; y de que habiendo sido aprobados en doctrina cristiana, recibieron los santos Sacramentos de Penitencia, y Comunión, y el infrascrito Vicario de la Parroquial de San Pedro de esta Villa de N. asistió al matrimonio que por palabras de presente, y como lo manda la santa Madre Iglesia contrajeron N. de N., soltero natural del Lugar de N., y residente en la Ciudad de N., hijo legítimo de Juan, natural de la Villa de N. ya difunto (si murió) y Fulana de T. natural, y residente en esta Villa; y Fulana de T. también soltera (ó viuda) (a) natural, y residente en la misma, hija legítima de N., natural de la Ciudad de N., y de F. de T., natural del

(a) Cuando fuere viudo uno de los contrayentes se dirá en la partida, quien fue su consorte, y cuando, y en donde murió; para lo cual se asegurará de ello el Párroco antes de asistir al matrimonio.

(157)

Lugar de N. residentes ambos en esta Villa. Fueron testigos N. de N. y N. de N. naturales de la misma Villa, y residentes en ella, y otros varios. En fe de ello firmé

D. F. de T.

Vicario.

PARTIDA DE MATRIMONIO CON

2.^a

dispensa de Proclamas.

Pedro Gonzalves **D**ia primero de Enero de mil ochocientos *Juana Blazquez.* veinte y siete, habiéndose publicado en esta mi Parroquia; en la de San Blas de la Ciudad de N.; y en la del Lugar de N. una de las tres proclamas, que dispone el santo Concilio de Trento, dispensadas las otras dos por el M. I. S. D. N. de N. Provisor, y Vicario general de este Obispado, como consta de su despacho de fecha de del corriente mes, (ó del anterior) y año, refrendado por D. N. de N. Vice-Secretario, que obra en mi poder; evacuadas todas las diligencias, que en el mismo se prescriben, no habiendo resultado impedimento alguno; y enterado del consentimiento gradual, que

prestaron á los contrayentes, ó al contrayente, (y se suplió por la Justicia á la contrayente) yo el infrascrito Vicario de la Parroquial de San Pedro de esta Villa de N. asistí &c. (como la anterior.)

*PARTIDA DE MATRIMONIO CON
Poder , y dispensa de las tres
Proclamas.*

3.^a
D. An- **D**ia primero de Enero de mil ochocientos
tonio veinte y siete , dispensadas las tres procla-
Sos con mas , que dispone el santo Concilio de Tren-
Doña to por el M. I. S. D. N. de N. Provisor , y
Fran- Vicario general de este Obispado , como cons-
cisca ta de su despacho de fecha de . . . del cor-
Álva- riente mes (ó del anterior) y año, refrendado
rez. por D. N. de N. Secretario, ó Vice-Secretario
de Cámara , que obra en mi poder ; evacua-
das todas las diligencias que en el mismo se
prescriben ; y enterado del consentimiento gra-
dual , que prestaron sus respectivos Interesa-
dos, yo el infrascrito Vicario de la Parro-
quial de San Pedro de esta Villa de N. asistí
al matrimonio que por palabras de presente

(159)

y como lo manda la santa Madre Iglesia contrajeron D. N. de N. vecino de esta Villa, Tio de la contrayente (si lo es) por , en nombre , y como legitimo Apoderado de D. N. de N. soltero , ó viudo natural de la Ciudad de N. residente en la misma , ó en la Villa de N. , hijo legitimo de D. N. natural del Lugar de N. y de Doña N. de N. natural de la Ciudad de N. residentes ambos en la Villa de N. , en virtud del poder especial , y cual se requiere , que á favor de aquel dió el citado D. F. de T. en la Ciudad de N. á tantos de tal mes del presente año por testimonio de F. de T. Escribano Real , cuya copia queda en mi poder por haberseme devuelto rubricada por el sobredicho Secretario , ó Vice-Secretario de Cámara ; y Doña F. de T. tambien soltera (ó viuda) natural del Lugar de N. hija legitima de D. N. de N. , y Doña N. de N. todos tres naturales de esta precitada Villa , y residentes en mi Parroquia : fueron testigos D. N. de N. y D. N. de N. naturales y vecinos de esta misma Villa , y otros. Quedo en publicar la celebracion de este matrimonio al

(160)

tiempo de la Misa mayor del primer día festivo. Previne que antes de la cohabitación deben los Principales ratificarlo personalmente, como se manda en el despacho; y firmé

D. F. de T.

Vicario.

*PARTIDA DE RATIFICACION DEL
matrimonio precedente.*

4.^a
D. An- **D**ía quince de Enero de mil ochocientos
tonio veinte y siete en esta mi Parroquia de San
Sos con Pedro de la Villa de N. y en presencia de
Doña mí el infrascrito Vicario de la misma ra-
Fran- tificaron formal, espresa, y personalmente
cisca el matrimonio que ante mí, y con poder
Álva- otorgado por D. N. de N., á favor de D.
rez. N. de N. contraieron en mi presencia el
día tantos del corriente mes el precitado
D. N. de N. y Doña N. de N., segun que
por estenso aparece en la anterior partida
número 3.^a á que me remito. Fueron testi-
gos D. N. de N. y D. N. de N. natura-
les, y vecinos de esta Villa. Advertí á

(161)

aquellos [a obligacion (cuando no es viuda la contrayente) de recibir las sagradas bendiciones , y oir la Misa nupcial. (a) Y firmé

D. F. de T.

Vicario.

1.^a

D. An- **PÁRTIDA DE VELADOS,**

tonio **D**ía veinte de Enero de mil ochocientos
Sos **y Do-** veinte y siete recibieron las sagradas bendi-
y Do- **ña** ciones , y oyeron la Misa nupcial en esta mi
Fran- Parroquia de San Pedro de la Villa de N.
cisca Don Nicolas Antonio Sos natural de N , y
Álva- Doña Francisca Álvarez natural de N. (b) los
rez. **rez.** cuales casaron en la misma Parroquia el día
tantos del presente ó de tal mes, y año: Y firmé

D. F. de T.

Vicario.

(a) Cuando se hubiere dispensado por S. Santidad algun impedimento público de parentesco , se hará mencion de dicha dispensa en la partida , citando tambien la fecha del despacho librado por el Ordinario en la forma que se espresa en las precedentes partidas 1.^a y 3.^a hablando de la dispensa de proclamas.

(b) Se han de velar quanto antes. Y si no pueden por ser tiempo prohibido por la Iglesia, lo harán apenas cese el motivo.

Si la casada fuere viuda que se veló antes para el matrimonio , no se debe repetir esta diligencia. En todos los demas casos se ha de ejecutar.

MODELO DE PARTIDAS DE DIFUN-
tos.

Partida comun; y sin testamento.

1.^a **D**ia primero de Enero de mil ochocientos veinte y siete, habiendo recibido los santos Sacramentos ó solo la extrema Uncion, ó sin recibir Sacramentos, murió á los . . . años de edad en esta Villa de N. Pedro Sanchez, marido de Juana de N. natural del Lugar de N. No testó, y al dia siguiente despues de los funerales acostumbrados, fue conducido su cadaver al campo santo. Y firmé

D. F. de T.

Vicario.

2.^a *LA MISMA PARTIDA CON TESTA-*
mento.

Pedro
San-
chez. **T**odo como la anterior hasta el último punto, y sigue = Testó con mandas pias (ó sin mandas pias) el día tantos de tal mes y año ante N. Escribano Real, y de esta Villa, ó residente en tal Ciudad, nombrando por su

(163)

heredero á F. de T. , y por Albaseas á N. de N. , y N. de N. ambos residentes en esta dicha Villa. Y al siguiente dia despues de los funerales en la Parroquia fue su cadaver conducido al campo santo. Y firmé

D. F. de T.

Vicario.

PÁRTIDA DE PÁRVULO.

3.^a
Fran- **D**ia primero de Enero de mil ochocientos
cisco veinte y siete , murió á los dos años de su
Fer- edad Francisco Fernandez natural de esta mi
nandez Parroquia de San Pedro de la Villa de N.
Pár- hijo legitimo de N. de N. , natural de la
vulo. Ciudad de N. y de F. de T. del Lugar de
N. mis Feligreses : Y al siguiente dia despues
de los oficios de Iglesia fue su cadaver con-
ducido al campo santo. Y firmé

D. F. de T.

Vicario.

Pamplona 5 de Enero de 1827.

D. Antonio Labayru,
Secretario

ÍNDICE

DE LO QUE CONTIENE ESTA PASTORAL.

	Páginas.
<i>Prólogo ó introduccion en la correspondiente á la</i>	5.
<i>§. I. Vida ejemplar del Párroco y Sacerdote ; y amor que han de tener á los Fieles.</i>	9.
<i>§. II. Del ingreso del Párroco en su Iglesia, y de sus primeros pasos.</i>	13.
<i>§. III. De la familia del Cura ó del Sacerdote.</i>	19.
<i>§. IV. Del trato en general del Cura con sus Feligreses.</i>	22.
<i>§. V. De otras especies que tendrá presentes el Párroco despues del ingreso.</i>	23.
<i>§. VI. Cuan poderoso auxilio sea, para realizar los santos deseos del Cura ó Sacerdote, el tener una vida ordenada.</i>	26.
<i>§. VII. De otro socorro para la vida ordenada en el retiro anual á unos santos ejercicios.</i>	32.
<i>§. VIII. Del estudio del Cura y Sacerdote.</i>	34.
<i>§. IX. De un principio general, que es el de usar de prudencia y dulzura.</i>	37.
<i>§. X. Desavenencias ó pleitos de interes ; y de querellas.</i>	40.
<i>§. XI. Sobre diferencias dentro de la misma familia, causadas por la miseria.</i>	43.
<i>§. XII. Como se puedan minorar algo las diferencias nacidas de la pobreza, y de las deudas.</i>	44.
<i>§. XIII. Diferencias entre los Amos mayores, y</i>	

jóvenes.	48.
§. XIV. Diferencias por el Matrimonio.	49.
§. XV. De los escándalos.	50.
§. XVI. De la union con la Real Justicia, y de los recursos á los Superiores.	51.
§. XVII. De la limosna.	52.
§. XVIII. De la doctrina cristiana en general y de lo que ella comprende.	54.
§. XIX. Obligacion del Párroco de enseñar á los niños la doctrina; y sobre que toda ha de ser sana.	57.
§. XX. Sobre la enseñanza de la doctrina cristiana á los adultos, y lo que se ha de hacer con los rebeldes, que no asisten.	62.
§. XXI. De la caridad que podrán hacer algunos Curas á los niños en pueblos pequeños.	65.
§. XXII. De la esplicacion del Evangelio.	67.
§. XXIII. Idea general del modo en que el Cura podrá formar sus pláticas.	69.
§. XXIV. De los Actos de Fe, Esperanza y Caridad.	73.
§. XXV. De la asistencia á los Divinos Oficios.	76.
§. XXVI. De algunos excesos mas generales en los dias de Fiesta.	Aqui.
§. XXVII. De otros abusos frecuentes que notará el Cura.	79.
§. XXVIII. Precaucion, que ha de haber en los Hórreos para llevar razon del diezmo y primicia de cada Pueblo.	81.
§. XXIX. Auxilio del Párroco y Sacerdotes en mejoras de sus pueblos sobre agricultura.	8

XXX. Del uso del Sacramento de la Penitencia, y que se ha de promover, que se frecuente.	85.
§. XXXI. Estimulo para la frecuencia de la Confesion y Comunión, tomado de las Minervas, y de otros actos de Religión y piedad.	90.
§. XXXII. De otro muy poderoso estimulo para que los Fieles se confiesen, que es el de la Cofradía del Rosario.	92.
§. XXXIII. De la puntual asistencia al Confesonario.	96.
§. XXXIV. Del ofrecimiento de las obras del dia al Criador.	97.
§. XXXV. De la asistencia á los enfermos; y primero de los de males ligeros.	99.
§. XXXVI. De la asistencia del Párroco á los enfermos de peligro.	100.
§. XXXVII. Del Santísimo Viático.	114.
§. XXXVIII. Del porte del Párroco despues del Viático.	118.
§. XXXIX. De la Extrema Uncion.	121.
§. XL. Del ejercicio de ayudar á bien morir al enfermo.	123.
§. XLI. Del entierro y funerales.	127.
§. XLII. De la aaministracion de Sacramentos en comun, y de los Libros Parroquiales.	128.
§. XLIII. De algunos actos, que han de preceder á la celebracion del Matrimonio.	132.
§. XLIV. De dos autoridades, que allanan en parte, y confirman lo que se ha propuesto en esta Pastoral.	134.

<i>Conclusion de la Pastoral.</i>	138
<i>Modelo de partidas de los Libros parroquiales, y advertencias sobre ese asunto en tivilio de los que ejercen la Cura de Almas.</i>	143
<i>Modelo de partida de Bautismo comun ó regular.</i>	145
<i>Partida de Bautismo bajo condicion.</i>	146
<i>Partida de Bautismo repetida por ser cierta la nulidad del anterior.</i>	147
<i>Partida de Bautismo en que, por haberse administrado válidamente, se suplieron las Cere- monias.</i>	148
<i>Partida de hijo de Padre incógnito.</i>	149
<i>Partida de Expósito.</i>	150
<i>Partida de Bautismo por comision.</i>	151
<i>Modelo ó asiento de Confirmacion.</i>	Aquí.
<i>Partida de matrimonio comun y ordinario.</i>	155
<i>Partida de matrimonio con dispensa de Procla- mas.</i>	157
<i>Partida de matrimonio con poder y dispensa de las tres Proclamas.</i>	158
<i>Partida de ratificacion del matrimonio prece- dente.</i>	160
<i>Partida de Velados.</i>	161
<i>Partida comun de difunto y sin testamento.</i>	162
<i>La misma con testamento.</i>	Aquí.
<i>Partida de Párvulo.</i>	163

Página 111. lí nea 5.^a donde dice *se hubiere*, se leerá *si hubiere*.



